

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

12 de julio, 2012

ACTA No. 2180-2012

PRESENTES: Grethel Rivera Turcios, quien inicia presidiendo
José Miguel Alfaro Rodríguez, continúa presidiendo
Joaquín Jiménez Rodríguez
Mainor Herrera Chavarría
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Isamer Sáenz Solís

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

AUSENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación
Orlando Morales Matamoros, con justificación
Ramiro Porras Quesada, con justificación
Karino Lizano, con justificación

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con cincuenta en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

GRETHEL RIVERA: Buenos días, damos inicio a la sesión 2180-2012, de hoy 12 de julio, 2012, ¿hay alguna modificación a la agenda? Yo sí quiero solicitar modificar los dictámenes de Asuntos Jurídicos para ver si es posible ver el punto f) sobre la modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil y el Reglamento de Fondo Solidario Estudiantil. Me parece que esto urge y considero que esto debe de verse lo más pronto posible para colaborar con los estudiantes.

JOAQUIN JIMENEZ: Buenos días. ¿Cuál es la propuesta exactamente?, ¿ponerlo en primer punto de agenda de hoy?

GRETHEL RIVERA: Verlo como el primer dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Trasladarlo a primer punto.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2011. CU. CPP-2012-029
- b. Evaluación del proyecto sede interuniversitaria de Alajuela. CU.CPP-2012-031

2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Plan de Desarrollo Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos. CU.CPDOyA-2012-035
- b. Propuesta de modificación del Art. 20 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2012-036
- c. Propuesta de modificación del Art. 43, inciso g) del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2012-037
- d. Propuesta de Reglamento contra el Hostigamiento Sexual. CU.CPDOyA-2012-038
- e. Informe de Labores del señor Karino Lizano, Auditor Interno, correspondiente al año 2011. CU.CPDOyA-2012-040
- f. Pronunciamiento en relación a los perfiles generales por competencia de jefes y directores. CU-CPDOyA-2012-041
- g. Propuesta de modificaciones a los artículos 130 del Estatuto de Personal y a los artículos 3 y 5 el Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales. CU.CPDOyA-2012-048

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Tutores residentes en la zona. CU-CPDA-2012-032

- b. Consideración de la graduación de honor como rubro para el reconocimiento de puntuación en la Comisión de Carrera Profesional. CU.CPDA-2012-037
- c. Procedimiento actual que debe seguir la Universidad para abrir una carrera y periodo de transición. CU.CPDA-2012-039
- d. Relacionado con video tutorías. CU.CPDA-2012-040
- e. Evaluación del proyecto sede interuniversitaria de Alajuela. CU.CPDA-2012-042

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la UNED en el PAC-2010-III. CU.CPDEyCU-2012-010

5. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil y al Reglamento Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2012-021
- b. Solicitud de excitativa al TEUNED para que valore la conveniencia y necesidad de que proponga una reforma tendiente a varias la integración del TEUNED con el don de que exista en su seno un representante estudiantil. Además, nota del señor Mario Valverde, Presidente de APROFUNED, sobre donde se apoya la eliminación del art. 66 y la modificación propuesta del art. 37. CU-CAJ-2011-008 y REF. CU. 511-2011
- c. Propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión Universitaria. CU-CAJ-2010-011
- d. Propuesta de Modificación de los artículos 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-006
- e. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-011
- f. Propuesta de modificación a algunos artículos del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. (Continuación) CU-CAJ-2012-007

- g. Denuncia planteada ante el TEUNED de un posible vicio presentado en el proceso de consulta para el nombramiento del Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades. CU.CAJ-2012-022

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2011.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 193-2012, Art. IV, celebrada el 14 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 197-2012, del 20 de junio del 2012 (CU.CPP-2012-029), sobre el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2157-2012, Art. III, inciso 12), celebrada el 3 de mayo del 2012 (CU-2012-277), en relación con el oficio O.C.P. 2012-060 del 1 de marzo del 2012 (Ref.CU-2012, Art. III, inciso 12) del 3 de mayo del 2012 (Ref.: CU-230-2012), en el que remiten el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre, 2011.

Además, retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2130-2011, Art. III, inciso 1) del 10 de noviembre del 2011 (CU-2011-640, Ref.: CU-623-2011), sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2011.

MAINOR HERRERA: Buenos días. Voy a hacer lectura de la propuesta de acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión No. 193-2012, Art. IV, celebrada el 14 de mayo del 2012, aprobada en firme en la sesión No. 197-2012, el día 20 de junio del 2012.

Se recibe acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2157-2012, Art. III, inciso 12), celebrada el 3 de mayo del 2012 (CU- 2012-277), en relación con el oficio O.C.P. 2012-060 del 1 de marzo del 2012 (Ref.CU-2012, Art. III, inciso 12) del 3 de mayo del 2012 (Ref.: CU-230-2012), en el que remiten el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre, 2011.

Además, se retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2130-2011, Art. III, inciso 1) del 10 de noviembre del 2011 (CU-2011-640, Ref.: CU-623-2011), sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2011.

Al respecto SE ACUERDA:

CONSIDERANDO:

1. *Los fondos del sistema de CONARE se sub- ejecutaron en un 60%, de los cuales el 58% corresponde a inversiones.”*

Hay que informar acá que en general los fondos del sistema de CONARE solamente se ejecutaron en un 40%, o sea, se subejecutaron en un 60% y dentro de este total de Fondos del Sistema llama la atención la partida de inversiones, que se había presupuestado para tales efectos un monto cercano a los ¢ 1 700 millones de los cuales solamente se ejecutó un 27%.

Estamos hablando de un total de ¢1 300 millones que no se lograron ejecutar en esta partida, aquí hay que destacar que estos son recursos que se presupuestan con fondos CONARE para que las universidades los inviertan y gasten para los proyectos e inversiones que considera conveniente, con el agravante de que si no se gastan para lo que fue creado, eventualmente podríamos tener en una auditoría observaciones al respecto, creo que tenemos que tomar alguna acción sobre esta situación.

Continúo leyendo:

“ 2. Los compromisos adquiridos en el 2011 para cancelar en el 2012 alcanzaron los ¢ 2. 584.8 millones.”

Aquí me llama la atención en este caso que la partida de compromisos adquiridos que ha venido creciendo en los últimos años, alcanzó un monto muy elevado comparativamente con el presupuesto total de la Universidad.

Como tercer considerando dice:

“3. Se constató una diferencia del 20% entre el superávit libre presupuestado y el superávit libre ejecutado. Esto corresponde a una sobre estimación del superávit de ¢ 1.304 millones.”

Aquí es importante indicar que si bien es cierto el presupuesto se cerró al 30 de agosto del año 2011, y hay que presentar la presupuestación de todas las partidas, hubo una sobrestimación del superávit libre de ¢1 304 millones que es un monto significativo, sobre lo cual la Contraloría podría hacer alguna observación de fondo. Con base en esos tres considerandos, la Comisión propone lo siguiente:

“SE ACUERDA:

1. *Solicitar a la Administración un detalle de las inversiones presupuestadas y no realizadas con los fondos del sistema de CONARE.”* Esto para ver qué quedó pendiente de ejecutar en inversiones con esos recursos de CONARE y ver la posibilidad de en nuevos presupuestos, ver como se incluyen, si siguen siendo prioridad para la Institución.

El segundo punto del acuerdo dice:

“2. Solicitar a la Administración presentar una estructura de compromisos y pre-compromisos de pago existentes al 31 de diciembre del 2011 por partida presupuestaria.” Esto para ver un poco la eficiencia con la que se está manejando la presupuestación y si fuera del caso tomar alguna medida correctiva que nos pudiera llevar a mejorar el presupuesto de los próximos años.

El tercer punto del acuerdo dice:

“3. Solicitarle a la Dirección Financiera revisar el método de la estimación del superávit libre, con el propósito de ajustarlo al superávit ejecutado.” Aquí no es que vamos a tener un superávit presupuestado igual al superávit ejecutado, pero sí tratar de que esa diferencia sea mínima y que esté dentro de los parámetros normales con los que la Universidad ha venido trabajando en otros periodos. Tal vez que la Dirección Financiera revise el método con el que está haciendo la estimación del superávit libre, también para evitar cualquier observación a futuro de parte de la entidad contralora.

El cuarto punto dice:

“4. Agradecer al señor Roberto Ocampo, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto por el informe de la liquidación presupuestaria 2011.” Esto me parece muy importante porque don Roberto no solo presenta el informe y lo expone, sino que él presenta además cualquier información que se le solicite adicionalmente y siempre lo hace en una forma muy oportuna y creo que es importante externarle ese agradecimiento para que se siga dando de esa forma.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece bien lo que está planteando don Mainor y las inquietudes que ha generado esto. Aquí hay un asunto de fondo un poco más grande, que son los Fondos del Sistema y hay que entender que esto obedece a proyectos presentados por las 4 universidades y que esos proyectos, el CONARE a través de los Fondos del Sistema les da un financiamiento y se supone que los responsables de cada proyecto deben hacer la ejecución respectiva, pero ese es un tema de fondo que creo que ya hay preocupación a nivel de CONARE de si ese dinero está realmente impactando correctamente las 4 instituciones.

En el primer punto nada más hay que indicarle a la Administración, cuando dice, “el detalle de las inversiones presupuestadas y no realizadas con Fondos del Sistema del CONARE”, habría que decir si es todo el periodo o si es solo un año, porque los Fondos del Sistema vienen desde hace 4 o 5 años atrás.

Supongo que aquí la intención es ver el último año o no sé si es ver un par de años, por lo menos ver cómo está funcionando eso, porque podría ser que haya circunstancias que se están variando, o no sé a lo mejor convendría hacerlo por lo menos en los últimos 2 o 3 años.

El punto 3), “Solicitarle a la Dirección Financiera revisar el método de la estimación del superávit libre, con el propósito de ajustarlo al superávit ejecutado”, no tiene mucho sentido. Ellos lo van a revisar y lo revisan y ¿qué pasa con eso?, habría que plantear algún insumo. Más bien me parece que el acuerdo sería solicitarle a la Dirección Financiera que le presente a este Consejo Universitario un método de estimación del superávit libre que se ajuste al superávit ejecutado, una cosa así, porque si ellos van y lo revisan, dicen, -ya lo revisamos, pero no va a pasar nada-.

Entonces, más bien sería no hacerlo a la Dirección Financiera, sino de nuevo a la Administración, que es lo que hemos indicado, que le presente a este Consejo Universitario una metodología de la estimación del superávit libre, para que el Consejo tenga un insumo, lo va a valorar y la Comisión Plan Presupuesto ya va a tener una herramienta para cuando se den las futuras liquidaciones presupuestarias. En general estoy de acuerdo con la propuesta, con los ajustes que me parece que deben hacerse ahí.

ILSE GUTIERREZ: Yo quería acotar al comentario del coordinador, en el sentido de que cuando vimos este tema, se habló de lo que bien dijo don Joaquín, que a nivel de CONARE estos fondos ya requieren ser analizados en cuanto a inversión se refiere y garantizar más esa proyección social con que nació esta iniciativa.

Acá a lo interno, me parece muy correcto empezar a estudiar el detalle de las inversiones, cuál ha sido la tendencia de estos proyectos, hacia donde han ido los mejoramientos, no solamente para la Universidad, sino para ese trabajo conjunto que creo que a nivel presupuestario podríamos dejarlo ver, eso es lo que se intenta en este acuerdo, porque se aprovecha el hecho de un informe de liquidación de la Oficina Control de Presupuesto y al dar el informe de liquidación, es cuando nosotros entramos en este análisis.

El hecho de presentar una estructura de compromisos lo que nos viene es a traer más material de información a lo interno de la Comisión para poder comprender mejor ese impacto y esa inversión que se está realizando y también empezar a identificar posibles debilidades de parte de la misma UNED, para poder participar más activamente en estos proyectos porque también creo que eso podría dejarse entrever.

En cuanto a revisar el método de la estimación, tiene razón don Joaquín, cuando lo aprobamos no nos dimos cuenta de que no está muy claro para qué del acuerdo. Creo que más bien iba en torno a conocer la metodología aplicada a la estimación del superávit libre y empezarlo a ver en cuanto al superávit ejecutado, un poco para conocer también cuál es el comportamiento, porque bien lo dijo Mainor, eso nunca va a empatar al mismo tiempo.

Más bien aquí vamos a aprovechar a nivel de Comisión, empezar a conocer más la estructura presupuestaria en cuanto a este tema se refiere y en lo personal, a mí me interesa muchísimo porque vamos hacia un contexto de un modelo de

planificación para el desarrollo y en este sentido, podríamos ir estudiando tendencias y culturas de trabajo para empezar a analizar futuras políticas presupuestarias a nivel de Consejo Universitario.

GRETHEL RIVERA: En general yo estoy de acuerdo y qué dicha que este informe nos llegó para tener una estimación de la inversión de estos recursos, sólo que me gustaría agregar en el acuerdo 1), además del detalle de inversiones, del impacto de estos proyectos en los diferentes escenarios en los cuáles se han implementado para tener una visión clara de esa inversión, pero del impacto que han obtenido.

Al ser las 9:10 am ingresa el señor José Miguel Alfaro a la Sala de Sesiones y continúa presidiendo la sesión.

ILSE GUTIERREZ: Es que si le solicitamos a la Oficina de Presupuesto el impacto, ya ellos no pueden hacer eso, lo único que nos pueden dar son los datos cuantificados en cuanto a la inversión en los diferentes rubros y nosotros acá analizar el impacto.

Por eso es que digo que esto va a ser un material de análisis para poder ver ese impacto, pero eso no nos lo podrían dar propiamente.

MAINOR HERRERA: Me parecen muy pertinentes las observaciones. Entonces, yo les propondría en el punto 1) del acuerdo que solicitemos a la Administración dar un detalle de las inversiones presupuestadas y no realizadas con los fondos del sistema de CONARE durante el periodo 2009-2011 para ver la tendencia, eso es lo más apropiado.

En el punto 3) “Solicitarle a la Administración presentar una metodología para la estimación del superávit libre con el propósito de”, y aquí tal vez la palabra “ajustarlo” es la que deberíamos de cambiar y poner, “con el propósito de minimizar la diferencia con el superávit ejecutado”. ¿No sé si les parece?, porque en realidad nunca lo vamos a ajustar totalmente, o bien “constatar el comportamiento del superávit ejecutado con el presupuestado”.

Con respecto a la última observación de doña Grethel, creo que en el punto 1) y máxime que estamos hablando de que se sub ejecutó el presupuesto de inversiones de esta partida, tal vez si queremos realmente ver el impacto de lo que se invirtió efectivamente, sí deberíamos de tenerlo como un punto aparte.

Ahora, me pregunto yo, ¿si solamente se invirtió el 27% de lo presupuestado?, como que ver el impacto de ese 27% por lo menos en este año, no sé si nos estaríamos contestando una pregunta de antemano, que sería que se invirtió muy

poco y obviamente el impacto es muy poco. ¿No sé como lo ven ustedes? Me parece que deberíamos verlo en términos de todos los recursos, porque sí es importante hacerles otra observación acá y es que del total de los fondos del sistema de CONARE, la Administración general solo ejecutó el 38%, vida estudiantil que fue la que más ejecutó lo hizo en un 73%, docencia ejecutó el 55%, e investigación el 57%.

En total solo se ejecutó un 40%, entonces, más bien el impacto debería ser con respecto a ese total y ya no solamente la partida de inversiones. Si a ustedes les parece que podríamos redactar un nuevo punto de acuerdo, solicitándole a la Administración que identifique el impacto que tuvo los fondos del sistema de CONARE en todos los programas, en este caso en los 6 programas en que se dividen los recursos, ¿no sé qué les parece?

ILSE GUTIERREZ: Vuelvo a decir, ¿cómo va a valorar el impacto una oficina de presupuesto?

MAINOR HERRERA: En ese caso sería la Administración, pero eso sería un estudio que habría que pedírselo a planificación, no sé, no tanto a la Administración, sino a la Vicerrectoría de Planificación porque es un estudio ya más complejo, más integral de cómo se repartieron o como se impacto en ese año.

ILSE GUTIERREZ: Sí, porque estoy tratando de buscar la coherencia, don Roberto Ocampo vino a dar un informe presupuestario y nosotros como Consejo Universitario tenemos que responder a ese informe, entonces, si nosotros vamos a pedir más información a la Administración de la inversión, yo no llamaría mucho el impacto porque no necesariamente la cantidad dice que se impacto poco, o sea, cuando estamos hablando de educación, o por ejemplo en el caso de docencia, es empezar a valorar el impacto o la inversión que se logró y la proyección, porque no necesariamente el haber invertido poco en un proyecto, no significa que haya avanzado el proyecto.

Estos proyectos van muy enlazados con objetivos, y por eso es que es muy complejo llegar a contestar un acuerdo, a partir de un informe que da presupuesto, para solicitar y aquí más bien estoy tratando de aclarar. Sí generó mucha discusión porque la figura de estos proyectos le ha traído muchas oportunidades a muchos grupos de académicos, aquí están también incorporados las CRI, pero es un tema que es totalmente aparte a este informe, que el informe lo que dio luz a toda esta discusión fue la diferencia entre los superávit.

Entonces, aquí sería como cerrar un acuerdo y tomar otro acuerdo aparte donde podamos abrir un espacio a nivel de Consejo Universitario, para que podamos analizar lo que significa la inversión de estos proyectos.

Creo que va por ese camino mis interrogantes, son inquietudes que siento que no podrían ir en este acuerdo sino que tendríamos que separarlos.

MAINOR HERRERA: Aquí sería importante también, acogiendo lo que dice doña Ilse, indicar que en la Comisión Plan Presupuesto está pendiente la visita de don Carlos Morgan, justamente para analizar la ejecución presupuestaria de los recursos de las CRI, que me parece que sería el momento oportuno para poder redactar un acuerdo en esa línea que dice doña Grethel, para ver el impacto que han tenido esos recursos.

Por lo menos de mi parte como coordinador de esta Comisión, propondría que se aprobara con esas modificaciones que ya hacíamos lectura.

Quedaría de la siguiente manera con las modificaciones: *“1. Solicitar a la Administración: a) El detalle de las inversiones presupuestadas y no realizadas con los fondos del sistema de CONARE, durante el período 2009-2011 // b) Una estructura de compromisos y pre-compromisos de pago existentes al 31 de diciembre del 2011, por partida presupuestaria. // c) Una metodología para la estimación del superávit libre, con el propósito de confrontarlo con el superávit ejecutado. // 2. Agradecer al señor Roberto Ocampo, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, el envío del Informe de la Liquidación Presupuestaria, al 31 de diciembre del 2011.”*

GRETHEL RIVERA: Sometemos a votación la propuesta de la Comisión Plan Presupuesto. Lo aprobamos en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 193-2012, Art. IV, celebrada el 14 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 197-2012, del 20 de junio del 2012 (CU.CPP-2012-029), sobre el acuerdo del Consejo Universitario sesión No. 2157-2012, Art. III, inciso 12), celebrada el 3 de mayo del 2012 (CU- 2012-277), en relación con el oficio O.C.P. 2012-060 del 1 de marzo del 2012 (Ref.CU-2012, Art. III, inciso 12) del 3 de mayo del 2012 (Ref.: CU-230-2012), en el que remiten el Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre, 2011.

Además, retoma el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2130-2011, Art. III, inciso 1) del 10 de noviembre del 2011 (CU-2011-640, Ref.: CU-623-2011), sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2011.

CONSIDERANDO QUE:

1. Los fondos del sistema de CONARE se sub- ejecutaron en un

60%, de los cuales el 58% corresponde a inversiones.

2. Los compromisos adquiridos en el 2011 para cancelar en el 2012 alcanzaron los ¢ 2. 584.8 millones.
3. Se constató una diferencia del 20% entre el superávit libre presupuestado y el superávit libre ejecutado. Esto corresponde a una sobre estimación del superávit de ¢ 1.304 millones.

SE ACUERDA:

1. Solicitar a la Administración que, a más tardar el 28 de setiembre del 2012, presente al Consejo Universitario lo siguiente:
 - a) El detalle de las inversiones presupuestadas y no realizadas con los fondos del sistema de CONARE, durante el período 2009-2011
 - b) Una estructura de compromisos y pre-compromisos de pago existentes al 31 de diciembre del 2011, por partida presupuestaria.
 - c) Una metodología para la estimación del superávit libre, con el propósito de confrontarlo con el superávit ejecutado.
2. Agradecer al señor Roberto Ocampo, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, el envío del Informe de la Liquidación Presupuestaria, al 31 de diciembre del 2011.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión Plan Presupuesto, quedan pendientes de discusión.

2. **COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**
 - a. **Plan de Desarrollo Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 423-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 28 de marzo del 2012 y aprobado en firme en sesión 426-2012 (CU.CPDOyA-2012-035), en

relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2135-2011, Art. IV, inciso 2), del 13 de diciembre del 2011, (CU-2011-683), en el que oficio O.R.H.-05160-2011 del 30 de noviembre del 2011 (REF. CU-682-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Plan de Desarrollo Estratégico de esa Oficina, solicitado en sesiones 1982-2009, Art. IV, inciso 1-a) del 18 de junio del 2009, 2083-2011, Art. V, inciso 13) del 3 de marzo del 2011 y 2123-2011, Art. III, inciso 8) del 13 de octubre del 2011.

Además, la Comisión recibe la visita de los señores Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Lorena Carvajal y Sócrates Salas, funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, Jenipher Granados Gamboa y Mirla Sánchez Barboza, funcionarias del Centro de Planificación y Programación Institucional, para ampliar sobre el tema.

JOAQUIN JIMENEZ: Vamos a dar lectura al dictamen CPDOyA-2012-035 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que es el resultado del análisis de una propuesta que nos hizo llegar el CPPI y la Oficina de Recursos Humanos, sobre el plan de desarrollo estratégico de la Oficina de Recursos Humanos.

Esto tiene un antecedente importante que debo indicar, que en el 2008 recién nombrada doña Rosa Vindas como jefe de la Oficina de Recursos Humanos, el Consejo Universitario aprobó dos acuerdos importantes con respecto a esta Oficina. Uno es que se le asignaron unos lineamientos de trabajo a la Oficina y dos que se le solicitó que se elaborara este plan de desarrollo.

La parte de los lineamientos se hizo a propuesta de la consejal Heidy Rosales y la propuesta de acuerdo sobre este plan de desarrollo fue una propuesta que yo me permití presentar al plenario.

Realmente por la serie de circunstancias que se han ido dando en esta Oficina, los lineamientos que se aprobaron en ese momento me parece que no han sido resueltos adecuadamente y este otro tema, pese a que yo insistí mucho en varias oportunidades, y se tomaron varios acuerdos insistiendo en que esto se resolviera, costó un poco y finalmente se resolvió el asunto tal y como lo tenemos acá.

El dictamen dice lo siguiente:

“Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2135-2011, Art. IV, inciso 2), con fecha 13 de diciembre del 2011, (CU-2011-683), en el que se conoce oficio O.R.H.-05160-2011 del 30 de noviembre del 2011 (REF. CU-682-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Plan de Desarrollo Estratégico de esa Oficina,

solicitado en sesiones 1982-2009, Art. IV, inciso 1-a) del 18 de junio del 2009, 2083-2011, Art. V, inciso 13) del 3 de marzo del 2011 y 2123-2011, Art. III, inciso 8) del 13 de octubre del 2011.

Además, la Comisión recibe la visita de los señores Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Lorena Carvajal y Sócrates Salas, funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, Jenipher Granados Gamboa y Mirla Sánchez Barboza, funcionarias del Centro de Planificación y Programación Institucional, para ampliar sobre el tema.

Se acuerda recomendar al Plenario lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. *El Consejo Universitario en la sesión 1982-2009, Art. IV, inciso 1-a) del 18 de junio del 2009, conformó un equipo de trabajo, integrado por la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien lo coordinará, un funcionario del Centro de Planificación y Programación Institucional, un especialista en recursos humanos designado por la Escuela de Ciencias de la Administración para que organicen y lleven a cabo un proceso institucional de reflexión acción, que permita elaborar un plan de desarrollo estratégico, que incluya el plan de acción que sustente la gestión de la Oficina de Recursos Humanos en el próximo quinquenio, con base en las políticas, objetivos y acciones estratégicas aprobadas por el Consejo Universitario.”*

Tengo que aclarar aquí que este acuerdo se tomó en junio del 2009 para un plan de un quinquenio, de manera que ya puede estar desfasado, pero esperemos que se hagan los ajustes del caso.

“2. El Consejo Universitario en la sesión 1982-2009, Art. IV, inciso 1) del 18 de junio del 2009, estableció como los lineamientos generales para el desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos los siguientes:

- a) *Revisar y rediseñar los procesos y procedimientos internos de la Oficina de Recursos Humanos.*
- b) *Propiciar un clima institucional que favorezca ambientes laborales que estimulen el desarrollo personal, profesional e institucional, con un énfasis en la Oficina de Recursos Humanos.*
- c) *Garantizar la aplicación de la normativa institucional y los acuerdos del Consejo Universitario en material laboral y salarial, esto le dará independencia de criterio y transparencia en su gestión.*
- d) *Liderar un proceso participativo de actualización de la normativa institucional en materia laboral y salarial; involucrando a los diferentes sectores de la Institución y ajustado a la realidad institucional y al Sistema Universitario Estatal.*

- e) *Establecer un sistema de divulgación de la normativa institucional en materia laboral y salarial y sus modificaciones, de manera que todos los funcionarios de la Universidad, se informen oportunamente.*
- f) *Poner en ejecución el sistema de información del recurso humano de la Universidad, que permita el acceso a la información en materia laboral y salarial y la integración de los diferentes procesos de la Oficina de Recursos Humanos y los sistemas institucionales.*
- g) *Reforzar el proceso de inducción de los nuevos funcionarios para que éstos dispongan al ingresar, por medio de documentos digitales o impresos, la información institucional pertinente relativa a los deberes y derechos como funcionarios de la UNED.*
- h) *Establecer e impulsar, en coordinación con las instancias pertinentes, estrategias modernas de formación y capacitación del recurso humano de la Universidad de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional y las políticas de capacitación y formación.*
- i) *Establecer dentro de un proceso de mejoramiento continuo, los mecanismos e instrumentos de seguimiento y evaluación del desempeño del personal de la institución.*
- j) *Promover en las instancias pertinentes, con base en los lineamientos y políticas institucionales, la definición de las acciones a desarrollar por la Universidad en materia del mejoramiento continuo del personal académico y del personal administrativo, con la finalidad de garantizar el crecimiento en el desempeño individual e institucional, así como la promoción de un ambiente laboral armonioso y de respeto.*
- k) *Iniciar acciones que promuevan la separación de la Carrera Universitaria Profesional en dos regímenes, uno académico y otro administrativo, de manera que se valore el crecimiento profesional de los funcionarios, acorde con la naturaleza de sus funciones.*
- l) *Proponer un régimen de promoción del personal que valore y potencie la capacitación académica de los funcionarios de la Universidad.”*

Si estos lineamientos se cumplieran, que maravilla sería. Continúo leyendo:

- “3. *La Universidad requiere de una Oficina de Recursos Humanos que ofrezca servicios de calidad de manera oportuna y con la atención adecuada a los distintos beneficiarios, concordante con la gestión administrativa que debe caracterizar una universidad pública.*
- 4. *La Oficina de Recursos Humanos debe liderar y facilitar el proceso de desarrollo del recurso humano que se define en los Lineamientos de Política Institucional aprobados por la Asamblea Universitaria.*
- 5. *La gestión del recurso humano es fundamental para el desarrollo institucional.*
- 6. *Para la elaboración del plan de desarrollo estratégico de la Oficina de Recursos Humanos, el Centro de Planificación y Programación Institucional*

realizó un diagnóstico interno y externo, un marco estratégico para la Oficina y cada una de sus unidades y su respectivo plan de acción.

7. *El plan de desarrollo estratégico presentado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, define como la misión de la Oficina de Recursos Humanos: “Liderar procesos articulados que promuevan y potencien la gestión del talento, de manera que a través del capital humano se logre fortalecer la Academia y el área administrativa de la UNED”.*
8. *La estrategia de desarrollo que se propone para la Oficina de Recursos Humanos se divide en tres fases o etapas claramente definidas:*
 - a) *Primera fase de inicio y ejecución inmediata, según la situación actual de la Oficina, denominada como: “Compromiso de Gestión”.*
 - b) *Segunda fase orientada a fundamentar y cimentar la gestión interna de la instancia, a través de la consecución de los proyectos de desarrollo planteados para el mediano plazo.*
 - c) *Tercera fase, enfocada a la consolidación de la dependencia como socio estratégico de acuerdo a lo establecido en su visión y a los requerimientos de los diversos usuarios internos y externos.*
9. *Como estrategia para posicionar a la Oficina de Recursos Humanos, como asesora técnica y que le permita mejorar sustancialmente su gestión en la toma de decisiones en materia laboral se debe:*
 - a) *Lograr un consenso entre la Oficina de Recursos Humanos y las autoridades universitarias que facilite la negociación y articulación de propuestas y proyectos institucionales en la temática del recurso humano, por medio de un interlocutor como el Vicerrector Ejecutivo, en carácter de superior inmediato.*
 - b) *Conformar un cuerpo colegiado de gestión del recurso humano (como buena práctica que puede llegar a consolidarse posteriormente, cuando se realice la valoración de la estructura organizacional y funcional de la Oficina), con el propósito de unificar esfuerzos y establecer acciones inmediatas para el trabajo colaborativo entre la jefatura y las coordinaciones, definiendo la forma de trabajo, funciones y un cronograma de reuniones periódicas y permanentes orientadas a dar respuesta y/o realizar propuestas a las autoridades.*
 - c) *Plantear la problemática de cada una de las unidades para la búsqueda de soluciones conjuntas, según las posibilidades internas.*
 - d) *Fortalecer internamente la Oficina de Recursos Humanos.*
 - e) *Consolidar la instancia para que sea capaz de liderar las expectativas de desarrollo del talento Humano en la universidad.*

SE ACUERDA:

1. *Agradecer al Centro de Planificación y Programación Institucional la elaboración del Plan Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos.*
2. *Avalar el Plan Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos 2011-2015, presentado por el Centro de Planificación y Programación Institucional y que figura como anexo No. 1 a esta acta.*
3. *Mantener vigentes los Lineamientos Generales para el Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos, establecidos por el Consejo Universitario en el acuerdo 1982-2009, Art. IV, inciso 1) del 18 de junio del 2009.*
4. *Solicitar a la Administración que en un plazo de dos meses, presente al Consejo Universitario una propuesta para ejecutar y dar seguimiento a las tres fases propuestas en dicho plan y que se indican en el considerando 8 de este acuerdo.*
5. *Solicitar a la Administración que en un plazo de dos meses, presente a este Consejo Universitario un plan de desarrollo tecnológico de la Oficina de Recursos Humanos que le permita modernizar los diferentes procesos y de esa manera contar con información veraz y de calidad sobre el talento humano con que cuenta la institución.*
6. *Solicitar a la Administración que elabore y ponga en ejecución un plan de socialización del Plan de Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos en las diferentes instancias de la institución.*
7. *Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional que en el mes de marzo de cada año, le presente a este Consejo, una evaluación de la ejecución del Plan Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos.”*

ILSE GUTIERREZ: Creo que es un tema que viene en un contexto, a pesar de que es del 2009, viene a constatar la gran necesidad de tomar un acuerdo a nivel de Consejo Universitario que oriente la figura de la Oficina de Recursos Humanos.

Tengo dos observaciones pequeñas, en el considerando 2.a) en lugar de “revisar”, propongo que sea “analizar”. Creo que esto profundiza más su acción.

También en el inciso h) poner, “establecer e impulsar en coordinación con las instancias pertinentes, estrategias de formación innovadoras”, ahí podría incluir módulos de aprendizaje virtual, etc., pero que eso sea a criterio de la oficina técnica.

En general mi comentario va hacia la necesidad de lograr una oficina proactiva con las necesidades que está teniendo la Administración en su gestión y necesariamente en este contexto donde buscamos que esta Universidad modernice su modelo de educación a distancia, actualice la carrera profesional y administrativa y que inicie en un proceso de planificación en su gestión.

Esta oficina al ser una oficina técnica, y yo lo entiendo desde esta perspectiva, el asesoramiento técnico debe ir desde la búsqueda de soluciones a partir de un marco jurídico que ya está establecido y normativo de la Universidad.

Hace dos días, una encargada de cátedra y el día de ayer, un Director de una Escuela, me dijeron con respecto a un reciente acuerdo que tomamos en el Consejo Universitario, con respecto a poder contratar tutores y tutoras que no estén en el registro de elegibles, resulta que se está deteniendo la contratación, y el Director me enseñó alrededor de 9 tutores; en el caso de la encargada de cátedra es una tutora, pero que en el marco de contratación, cuando nosotros dijimos que tenía que estar adecuado a la descripción de puestos, en el inciso a) dice, “tener dos años de experiencia en el modelo de educación a distancia”.

Entonces, vean que esto es un problema, donde se necesita buscar un especialista, tanto la Escuela como la cátedra o el programa encuentra el especialista y la Oficina de Recursos Humanos detiene la contratación de estos tutores que inician por cierto el sábado próximo, entonces, vean lo difícil que es trabajar, gestionar en estas condiciones y niega la contratación de estos tutores debido a que no cumplen con el requisito del inciso a) de los dos años de tener experiencia en el modelo de educación a distancia.

Cuando estamos hablando de una oficina técnica y que asesora dentro del marco jurídico y que puede encontrar soluciones para que la universidad pueda seguir funcionando, creo que este acuerdo lo que viene a hacer es a poner un punto de agenda en la Institución, para abrir un escenario de discusión de cuál es el papel que debe jugar la Oficina de Recursos Humanos como oficina técnica para poder gestionar en nuestra Universidad y en un modelo tan específico como el nuestro.

Creo que el dialogo es primordial para poder avanzar en esta Universidad y creo que entrar hacia la comprensión de esta figura, va a ser muy adecuado. El informe que hace el CPPI marca claramente las debilidades de la Oficina de Recursos Humanos y creo que este plan estratégico de la oficina no es un plan estratégico que hace una oficina externa, sino que estos planes vienen a ser casi que la raíz de discusión y de comprensión a lo interno de un equipo de trabajo.

En el momento en que se presentó este plan estratégico, nosotros pudimos percibir que la Oficina de Recursos Humanos todavía no lo interiorizaba, pareciera que hubiera sido un diagnostico externo y creo que en eso tenemos que empezar a trabajar muy fuertemente porque entrar en una cultura de interiorizar lo que hacemos, como lo hacemos y cuando otra oficina técnica nos identifica y nos analiza con debilidades, creo que cuando trabajamos en lo público, tenemos la grandísima responsabilidad de empezar a entender un cambio y es un cambio urgente.

Creo que este acuerdo viene a poner en el escenario una apertura, un espacio para poder analizar, para poder discutir en forma proactiva y solucionar de una vez

por todas el rol de esta oficina porque va a ser primordial en el futuro. Cuando nosotros estamos hablando de tutores que vamos a empezar a contratarlos, que van a empezar a trabajar en extensión o están en su carrera más virtual que a distancia y más virtual que presencial.

Cuando estamos trabajando en este sentido toda la Fundación que está trabajando en estas funciones y hablo propiamente de los tutores, deben tener garantía de que la Institución los está cobijando. Yo no me quiero imaginar de tener la responsabilidad de mandar tutores el sábado próximo sin saber o sin poder garantizarles si están siendo contratados o no, y vean que esto es todavía más grave, porque uno dice, -¿lo sabrán los tutores y las tutoras en este momento, que van a ir el sábado próximo a iniciar sus lecciones?-.

Creo que esto lo que demuestra es que no se puede seguir viendo los problemas de contratación, de todo un recurso humano como un acto meramente administrativo, integra una gran cantidad de elementos, de factores hasta emocionales, donde la Universidad depende de que el hecho de que haya toda una plataforma que acompañe a todos estos docentes, es para que la clase inicie como pedagógicamente se establece, en un ambiente de tranquilidad, de proactividad con los estudiantes, sea virtual o sea en forme física.

Creo que acá debemos empezar a trabajar más proactivamente, de cómo garantizar todo un recurso humano que esté feliz, que esté seguro, que esté tranquilo, que tenga la información en el momento en que se está solicitando y empezar también a analizar cuál es esa plataforma de apoyo que requiere la Oficina de Recursos Humanos para que puede emprender esa labor como se debe.

MAINOR HERRERA: Me parece que este plan de desarrollo estratégico de la Oficina de Recursos Humanos, llega en un momento oportuno, aunque todos hubiéramos deseado que hubiera estado muchísimo antes, pero creo que en estos momentos cuando están más cerca los recursos que van a ingresar del Banco Mundial y que hay un importante componente de inversión en recurso humano, es muy oportuno que la Oficina tenga un plan de desarrollo estratégico que definitivamente va a cambiar en mucho, sino esperamos la forma en que ha venido desenvolviéndose y operando la Oficina de Recursos Humanos de la Institución.

Yo tengo un par de observaciones en el acuerdo, en el punto 4 y 5 cuando se habla de un plazo de dos meses, yo le agregaría, -a partir de su aprobación-, porque en el plazo de dos meses no sabemos a partir de cuándo. Entonces sugeriría agregarlo ahí y se lea, "Solicitar a la Administración que en un plazo de dos meses a partir de su aprobación, o a partir de la comunicación del acuerdo presente a este Consejo Universitario ...", esto para saber a partir de cuándo se va a realizar.

Lo otro es una consulta en el punto 5). La Vicerrectoría de Planificación tiene entre uno de sus mandatos de este Consejo Universitario, presentar un plan de

desarrollo tecnológico institucional, pero en el punto 5) se le pide específicamente a la Oficina de Recursos Humanos. Dice, “Solicitar a la Administración que en un plazo de dos meses presente a este Consejo Universitario un plan de desarrollo tecnológico de la Oficina de Recursos Humanos”. Aquí la duda que tengo es que al estar trabajando en la Vicerrectoría de Planificación con un plan de desarrollo tecnológico institucional, ¿no estaría ya incluido ahí? Nada más vendría a reforzar, porque ya sería parte de esto, que es un como un todo que está trabajando la Vicerrectoría de Planificación.

Con lo demás del acuerdo, me parece muy bien en el sentido de que se le está pidiendo avances periódicos, no solamente a la Oficina de Recursos Humanos, sino también al mismo Centro de Planificación y Programación Institucional, que nos va a permitir ver el avance que tiene la evaluación de la ejecución de este plan estratégico anualmente. Me parece muy bien que pidamos cuentas periódicamente sobre esto.

JOSE MIGUEL ALFARO: Buenos días. Coincido con don Joaquín, es un muy buen trabajo y creo que tal vez la única cosa que podríamos decirle es que debiera aprobarse sobre el humo, porque ya tiene mucho tiempo de que debió haberse aprobado.

Sin embargo, me suscita esto algunas inquietudes que quisiera externar, no tiene que ver con el documento en sí, ni con su aprobación. A través de los años me ha tocado ver en muchas instituciones, como con mucha facilidad temas que son esenciales a la Institución, como hay un Reglamento que le adjudica la responsabilidad a una unidad o un departamento, pues entonces ya uno está tranquilo y le vamos a pedir cuentas a Recursos Humanos para que nos presente informes periódicamente y todo eso, pero me parece que la formación, el hacer que todas las personas que trabajen en esta Universidad literalmente incrusten en su ADN la educación a distancia, es mucho más que el cumplimiento de requisitos formales en un expediente personal, dos años de experiencia, o no sé qué y no sé cuánto.

Entonces, yo me preguntaría, ¿qué tanta formación permanente está recibiendo todo el personal de la Institución en educación a distancia?, yo me preguntaría, ¿qué es lo que debe saber, entender y practicar de educación a distancia toda la gente que trabaja aquí?, desde los guardas que están ahí, las recepcionistas, la gente de mantenimiento, los choferes, etc.

A mí me impresionó mucho conocer choferes que tenían tiempo de estar por ejemplo en el ICE, que tenían clarísimo cuál es el espíritu de la institución, para qué sirve y qué es lo que está haciendo bien y que está haciendo mal. Ellos tienen como los choferes nuestros, un puesto de observación de privilegio porque van oyendo lo que la gente dice en todos los viajes y se enteran de todo, pero yo me pregunto, ¿si yo entrara a trabajar como tutor, qué es lo que me ofrece la Universidad para que yo me especialice en educación a distancia? Un panfleto, un

brochur, un documento de inducción, me dan un curso, ¿cuánto dura ese curso?, ¿qué profundidad tiene?, ¿qué tan interactivo es?

Esto porque yo he oído mucho sobre todo en estos últimos tiempos, decir entre los veteranos, -es que la gente que entra nueva a la Universidad no conoció todo el proceso-. Puede ser que haya algo que es muy propio de las instituciones, que es la añoranza de los primeros tiempos en donde la gente pasó situaciones impresionantes que ahora los nuevos no tienen que pasar y eso me parece que va acorde con la madurez de la Institución.

Pero si nos ponemos a ver la esencia misma, es que de verdad toda la gente que está aquí sean tutores o no tutores, de verdad conocen a fondo, saben en qué se distingue la educación a distancia de los otros tipos de educación. Yo tengo todavía algunas dudas en eso. Por ejemplo, sigo sintiendo que todo lo que es extensión, es algo que está en la trastienda y que se hace cuando a alguien se le ocurre que es importante hacerlo por aquí, pero que no está en la primera línea de lo que es la penetración de la Universidad en el país. No lo veo en el discurso por ejemplo en los actos públicos, en las estadísticas, nosotros manejamos muy bien cuántos graduados ha tenido la Universidad, pero yo nunca he oído decir cuánta gente ha pasado por extensión y cuando uno pregunta en un Centro Universitario, ¿qué programas de extensión tiene?, ellos dicen, -este año vamos a dar un curso de micro empresarios de ...-, no sé qué, de artesanías de no sé cuánto, pero no ve uno como una actitud permanente de reforzar la especificidad de lo que es la misión de la UNED en función del todo y en función de lo que el país va requiriendo.

Podría ser importante que haya algunas instituciones y empresas en el mundo que hacen cosas como estas, por ejemplo, HB Fuller que tuvo una gran influencia de la mentalidad costarricense porque Walter Prisle fue el primer costarricense presidente de una transnacional mundial y su paso por Fuller de alguna manera le imprimió carácter en una serie de cosas como responsabilidad social empresarial y demás.

Me cuentan que por ejemplo, en todas las reuniones de todos los grupos de trabajo, los primeros 5 minutos deben dedicarse a revisar principios de la visión y misión de la empresa o a algún tema que está afectando en ese momento o que está en la palestra en el ambiente nacional o local y que todos los funcionarios y empleados según su rango tienen la obligación en su carga de trabajo de dedicar un porcentaje a trabajos comunales o proyección comunal y que de las utilidades de las empresas que forman el grupo, un porcentaje debe dedicarse a programas de responsabilidad social.

Entonces, por ejemplo, yo sé que el Consejo Universitario siempre está muy trabado de tiempo, pero sería interesante que nosotros dedicáramos unos 5 minutos al inicio de cada sesión a reflexionar puntos que tienen que ver con la misión y visión. Me parece que de alguna manera es una disminución de la trascendencia de las cosas cuando en una Institución se reduce el manejo de los

valores a cosas que se ponen en un cuadrito, a un panfleto o a alguien que dio un curso de algo, y dicen, -yo ya recibí el curso se ética, ya estoy listo-, eso no, hay cosas que son para estar en un proceso permanente de formación.

Por eso los grandes azetas recomiendan que uno diariamente le eche una revisadita a cómo anda por dentro en temas esenciales y es muy importante porque ya ahora estoy viendo en una cuenta regresiva, de salida, de la experiencia maravillosa de estar aquí, que creo que el tema de la educación a distancia, cuando se inició la Universidad era una cosa muy innovadora porque iba a tener un impacto muy importante en alguna gente que no puede estudiar.

Como están pasando las cosas en el mundo, y cuando digo en el mundo no estoy hablando de Somalia, estoy hablando de Madrid, de Londres, de Grecia, yo no veo como los países van a poder brindar servicios de educación a toda su población en la medida en que la necesitan y no estoy hablando de instrucción, estoy hablando de educación, con el patrón de la educación formal en aulas.

Si nosotros en estos momentos pusiéramos la lista de las necesidades de educación que tiene este país, y eso lo traducimos a metros cuadrados de construcción de aulas, no hay dinero en la capacidad costarricense para dotar de aulas, incluso, casi que encontramos natural que poca gente vaya a las universidades públicas, porque decimos, -es que el presupuesto-. ¿Dónde va a meter la UCR 200 mil personas? ¿Dónde va a meter 500 mil personas? La misma UNED, nosotros no podemos hacer más Centros Universitarios, ahora estamos con la gran esperanza de que el Banco Mundial nos va a dar un gran empujón, pero sigue siendo cierto de que no estamos dando el servicio a toda la gente que lo necesita.

Me acuerdo de una discusión que tuve yo con los abogados de DINADECO recién entrando al Gobierno, cuando me dijeron, -es que DINADECO solo puede atender 30 asociaciones nuevas por mes-, les digo yo, -imagínense que el cuerpo de bomberos digan que solo pueden atender un incendio por día-, ¿qué pasa si se queman 5 casas?, se quemaron 4 porque solo para una podían mandar las bombas.

Creo que en la educación a distancia, con la tecnología moderna, están los elementos para poder llevar la educación a distancia al mundo entero, pero para eso todos nosotros debemos respirar, comer, soñar, caminar educación a distancia 24/7.

Por supuesto que no estoy proponiendo que el Consejo Universitario abandone su agenda y se dedique a reflexionar sobre la educación a distancia todo el tiempo porque no se trata de eso. Se trata que mediante un mecanismo de clausulas constantes, pequeñas, para que la gente las pueda digerir, todos los días en todas las actividades hubiera algo. Así como por ejemplo se canta el himno de la UNED, ¿es que alguna vez ha habido una actividad pública donde después de cantar el himno de la UNED dedicáramos 2 minutos a reflexionar de qué lo se quiera decir?

Cuando habla el himno de la UNED de ciertos conceptos, ¿qué quiere decir eso?, porque nosotros hemos reducido los himnos a una cosa formal y a algo que hacen los chiquitos en el kínder, pero que con los adultos no tiene nada que ver. El ser humano tiene esa enorme facilidad de darle un capotazo a las cosas que implican compromiso y reducirlas a cuestiones formales.

Por eso es que hay incluso religiones que han reducido la oración a darle vueltas a una rueda independientemente de lo que uno esté haciendo con la rueda, puede estar pensando en su principal enemigo, pero está dándole vuelta a la rueda y ahí sí que hay una diferencia esencial entre la letra y el espíritu.

Incluso, una de las cosas que yo he visto como problema en Recursos Humanos, es la idolización de la forma. Aquí lo importante es el requisito formal, lo que viene detrás no importa, entonces, -usted tiene la licencia al día, está bien-, y creo que la vida es mucho más que eso, por eso es que me gustaría que independientemente de que aprobemos esto y se ponga en vigencia y todo lo demás, que el Consejo Universitario abra algún tipo de espacio y reflexión para que nos cuestionemos si toda la gente y lo pongo así de difícil, ¿que conoce todo costarricense o habitante de esta país sobre educación a distancia? Porque a veces se encuentra uno que 35 años después todavía hay gente que no sabe lo que hace la UNED.

Entonces, si no sabe lo que hace la UNED ¿cómo va a poder usar sus servicios?, y es un descubrimiento y lo escuchamos, -es que alguien me contó de la UNED y me matricule y estoy feliz porque tal cosa-. Luego, qué es lo que ha interiorizado toda persona que tiene que ver con la UNED, en cualquier posición que sea y yo diría que entre más alta sea la posición, más seria debe ser la reflexión de esta interiorización.

Con esto termino algunas preguntas y con esto puede ser que esté cometiendo grandes injusticias, pero pudiera ser que haya personas que están trabajando en áreas de la UNED en funciones muy importantes, pero que saben más de su función de lo que es la educación a distancia y que a la hora de tomar decisiones o de innovar, están más orientados por su especialidad técnica que por la educación a distancia.

Puede ser que esté cometiendo una gran injusticia y que todas las personas que están en la UNED realmente viven el espíritu de la educación a distancia más que una segunda naturaleza o puede ser que esté señalando un vacío que hay que llenar.

Les quiero dejar esto como una reflexión porque yo siento que aquí están los elementos para resolver uno de los aspectos más importantes del reto que tiene este país de sacar a la gente de la pobreza a través de la educación.

JOAQUIN JIMENEZ: Gracias don José Miguel por la reflexión, este es un acuerdo de mucha trascendencia institucional, es un área y el acuerdo deja una

manifestación clara y así lo establece ese plan de desarrollo, de que la oficina merece ser evaluada y valorada en una posible reorganización, en un posible fortalecimiento, porque si uno revisa el documento que da sustento a este acuerdo, es claro en que es una oficina que ha crecido en sus responsabilidades, pero que no así en su organización, no la tiene tan claramente definida como debería de tenerla, porque está totalmente desfasada en que la Oficina de Recursos Humanos, atendía una cantidad de personas y una serie de procesos que cuando fue creada estuvo muy bien.

Actualmente la población que atiende es muy grande, en mucho más grande que en aquel momento y la dinámica que tiene es sumamente compleja y no así la organización que me parece que eso está generando dificultades muy importantes en una prestación de servicios adecuada.

Creo que no solo es muy importante el acuerdo que estamos tomando, pero me parece que lo más relevante es que se le dé un seguimiento muy paso a paso de lo que va sucediendo porque de lo contrario se puede diluir en primer papel y creo que en muy poco tiempo, ya cuando se empiecen a dar los resultados, aquí hay propuesta para que la Administración presente en dos meses, en casi todos los casos informes concretos de ejecución.

Me parece que esos informes concretos de ejecución son los que le tienen que dar posibilidades al Consejo Universitario para empezar a plantear la organización que esa dependencia requiere para fortalecer los servicios que realmente la Universidad merece que tenga en cuanto al desarrollo del talento humano. Creo que hay un desfase, estamos claros y conscientes que hay una coyuntura actual, una gestión de la jefatura que no es proactiva y que entraba mucho el funcionamiento, pero es meramente coyuntural.

Creo que el Consejo Universitario tiene que tener la capacidad de ver más la estructura, más hacia futuro, de cómo fortalecer realmente esta dependencia indistintamente de la situación actual de la misma, que la situación actual es muy importante, pero vista desde ese desfase histórico que tiene la Oficina de Recursos Humanos.

Yo sí lamento que desde el 2008 que yo lo propuse, 2009 que se toma el acuerdo, no es sino hasta el 2011 que se presenta el documento y soy claro y consciente de todos los esfuerzos que yo hice para ir dándole seguimiento a ese acuerdo para que se pudiera cumplir y ver todas las evasivas que hubo en ese periodo, pero que finalmente el CPPI y hay que reconocerlo, asume la tarea porque tal vez una de las deficiencias del acuerdo es que se le asignó a la misma jefatura de Recursos Humanos, liderar el proceso.

Cuando yo hice la propuesta original, ésta no le indicaba a la jefatura ese liderazgo, pero este Consejo Universitario consideró oportuno darle la oportunidad a la jefatura que liderara ese proceso, pero se demuestra que el asunto no funcionó como estaba previsto, pero que finalmente es el CPPI a partir de otros

acuerdos que toma este Consejo Universitario, que asume de lleno la responsabilidad, hace un excelente trabajo, realmente en mi paso acá por este Consejo he visto varios planes de desarrollo estratégico de dependencias, me tocó participar muy activamente en el plan que se elaboró en el área de vida estudiantil que también fue una propuesta que yo hice desde este Consejo, y me parece que los avances que tiene en esa materia son muy significativos, o sea, que están logrando cosas realmente que le permite, no es que los anteriores no fueran así, sino que estos todavía refuerzan más las posibilidades de que la organización avance a partir de una planificación adecuada.

Yo le hice unas modificaciones al punto 4) de la propuesta de acuerdo y le agregue un punto más. Realmente lo que propongo y esto es por recomendación de doña Ana Myriam, es hacer un punto 4) que diga, “Solicitar a la Administración que ...”, porque todos los demás dice “Solicitar a la Administración”. Entonces, nada más hacer eso y poner “a) Presente a este Consejo en un plazo de dos meses // b) Presente a este Consejo en un plazo de dos meses // c) Elabore y ponga en ejecución un plan de socialización del plan estratégico de la Oficina de Recursos Humanos en las diferentes instancias de la Institución e informe a este Consejo sobre los resultados de la ejecución del mismo”.

Esto lo hicimos con el plan de desarrollo estratégico del área de vida estudiantil que se pidió que se hiciera una socialización en todas las dependencias y que nos informaran y después efectivamente nos llega un informe muy detallado donde uno puede darle seguimiento a toda la socialización de lo que ahí sucedió, porque en esa socialización, lo importante es que a las dependencias donde se presenta el plan, normalmente hacen observaciones que enriquecen ese plan.

Eso es muy importante, porque eso después le permite al Consejo Universitario poder tomar otras acciones.

Yo le agrego un inciso más que ya leyéndolo me parece que es importante, en el inciso d) que está ahora, cuando hablaba del Centro de Planificación y como lo estamos pidiendo todo a la Administración, entonces, quedaría, “Solicitar a la Administración que a través del Centro de Planificación y Programación Institucional, presente a este Consejo en el mes de marzo de cada año ... ” para que sea la Administración, pero de una vez lo direccionamos al CPPI.

Además le agrego un punto más que me parece que es muy importante, que tiene que ver con los lineamientos aprobados, que están aprobados pero que nunca se les dio seguimiento. Yo propongo, que presente a este Consejo en un plazo de dos meses a partir de la comunicación de este acuerdo, un informe sobre el estado de avance de ejecución de los lineamientos generales para el desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos establecidos por el Consejo Universitario en el acuerdo 1982-2009, Art. IV, inciso 1) del 18 de junio del 2009 y ratificados en este acuerdo.

Agregaría un punto 5) al acuerdo porque quedaría en la nueva estructura, que es comunicar este acuerdo a la comunidad universitaria para su conocimiento. Me parece que es un acuerdo muy trascendente y que la comunidad debe de saber esto, porque realmente la Universidad de alguna manera con todo lo que ha venido sucediendo con la Oficina de Recursos Humanos, se siente de alguna manera insegura de lo que está pasando, de cuál es la situación y por otro lado demanda del Consejo Universitario algún tipo de acción, aunque tenemos una manera de comunicar estos acuerdos a través de la comunicadora que tiene el Consejo, pero me parece que es importante hacer una comunicación formal, oficial de la literalidad del acuerdo, para que la comunidad universitaria esté informada de que se está trabajando en este sentido.

Que esta área que me parece que es estratégica, que es fundamental para el buen funcionamiento de la Institución, este Consejo Universitario sí el está poniendo la atención que se requiere.

GRETHEL RIVERA: De todos es sabido que yo al principio no estaba de acuerdo en la aprobación del plan, precisamente por eso que acaba de anotar don Joaquín en cuanto al cumplimiento de esos lineamientos, pero analizando el documento, leyéndolo y releándolo, lógicamente comprendí que era necesario esa aprobación, dado que nos está dando una visión clara de mediano y corto plazo para la ejecución de esas funciones.

Quisiera que se prestara especial atención a lo que nos indica el plan estratégico que nos da la Vicerrectoría de Planificación en la página 44) sobre las fortalezas y debilidades de la Oficina de Recursos Humanos, puesto que vemos que contamos con fortalezas en esa oficina con un equipo de coordinadores profesional, con experiencias, conocimientos y aptitudes para el desarrollo de funciones, a pesar de todo ese clima organizacional que posee esta oficina, existe un trabajo en grupo y cohesión de grupo, asunto que no se aprovecha ni se potencia.

Luego, tenemos trabajadores comprometidos con mucha calidad humana y capacidad también para ejercer sus funciones. Tenemos coordinadores que se han incrementado en número de profesionales en las unidades de reclutamiento y selección de personal, que colaboran con todos estos procesos tan complicados, que es la selección de personal.

Pero entonces, contradictoriamente se hace la comparación de las debilidades y hay un peso muy fuerte en cuanto a esas debilidades, que es lo que entorpece el buen funcionamiento de esta oficina.

Para citar algunas, hay pérdida de impacto en el quehacer y desarrollo institucional, hay debilidades como escasa articulación entre la jefatura y las coordinaciones, no se respeta esa jefatura, que no vamos a entrar en detalles sobre el por qué, pero esto es necesario corregirlo. Ver de qué manera esa coordinación y esa jefatura trabajan en forma armónica para potenciar esta oficina fundamental en la gestión universitaria.

Vemos también que hay ese clima organizacional poco favorable en el desempeño de funciones, creo que la Administración debe avocarse prioritariamente a remediar esta situación, personas que no están motivadas, no pueden trabajar eficientemente y en fin, ahí en el documento se puede leer esas debilidades que abarcan la página 44, 45, 46, 47 y demás.

Entonces, yo pienso que este acuerdo daría una fuente para que la Administración y la Universidad puedan hacer que esta oficina se potencie. De manera que vamos a tener rendición de cuentas, vamos a tener un seguimiento que nos permitirá de verdad tomar decisiones si hay que tomarlas en los asuntos que ameritan.

Yo estaría de acuerdo en aprobarlo y efectivamente que se comuniquen a la comunidad universitaria.

JOAQUIN JIMENEZ: El documento es muy rico, es una radiografía muy clara de lo que es la realidad de la oficina y del manejo del recurso humano institucional, y una de las riquezas más grandes que tiene el documento es la propuesta que hace en esas tres fases para lograr un avance adecuado.

Yo espero que la Administración pueda visualizar adecuadamente este documento, lo pueda aquilatar como se debe y que se ponga en ejecución de manera prioritaria, porque si es muy claro en todo eso que está usted apuntando, pero como resolver, cómo llegar a un punto en que todo eso se potencie realmente, cómo lograr que la oficina tenga una organización adecuada que me parece que eso es y ojala que la Administración se anime lo más rápido posible a plantear una organización adecuada de la Oficina de Recursos Humanos a tono con la realidad institucional que creo que es el desfase fundamental que hay ahí.

MAINOR HERRERA: Tengo una pequeña observación que se me había olvidado, y creo que don Joaquín ahorita la retomó. Es importante que cuando se hace la solicitud a la Administración de solicitar alguna evaluación, que nosotros le hagamos la observación por medio de cuál dependencia se requiere y lo digo recordando una situación que en estos días me consultaron sobre una solicitud que le hicimos a la Administración y recuerdo que cuando se hizo la solicitud el propósito o el espíritu del acuerdo era que fuera la Vicerrectoría de Planificación quién hiciera la evaluación y mi sorpresa fue que se lo pidieron a la misma dependencia a evaluar, en este caso el Instituto de Gestión Local, y es que el acuerdo no decía que fuera específicamente a la Vicerrectoría de Planificación. Incluso hubo alguna contraposición de objetivos ahí, de interés en el asunto.

JOAQUIN JIMENEZ: Ahora este queda como inciso d) del punto 4) que dice: "Solicitarle a la Administración que ...", y ahí viene todo lo demás, y en el inciso d) dice: "a través del Centro de Planificación y Programación Institucional, que en el mes de marzo de cada año le presente a este Consejo Universitario una

evaluación de la ejecución del plan estratégico de la Oficina de Recursos Humanos”.

MAINOR HERRERA: En el que está actualmente como 6) donde dice: “Solicitar a la Administración que elabore y ponga en ejecución un plan de socialización del plan estratégico ...”, lo veo acá como que es más de divulgación. Si es así, creo que sería importante especificar que es por medio de la Oficina de Mercadeo y Comunicación, ¿no sé si será la dependencia que le corresponde?

JOAQUIN JIMENEZ: No, eso lo tiene que hacer la misma Oficina de Recursos Humanos. Pongo de ejemplo la experiencia que tuvimos en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, porque es muy importante la retroalimentación que se recoge en cada parte.

Por ejemplo, es ir al Consejo de Centros Universitarios, ir a los Consejos de Escuela, ir a las diferentes dependencias y decir, -este es nuestro plan de desarrollo estratégico-, entonces, se informa de lo que está propuesto y a su vez esas instancias retroalimentan y por eso pongo al final que le haga un informe de los resultados a este Consejo para ver un poco primero como se desarrolló el proceso, cuantas dependencias fueron, y qué resultados se obtuvieron en cada parte, pero eso es una tarea que tiene que hacerse y es muy importante que la Oficina de Recursos Humanos se apropie de este documento. Eso es fundamental.

JOSE MIGUEL ALFARO: Entonces someto a votación este dictamen. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 423-2012, Art. IV, inciso 1), celebrada el 28 de marzo del 2012 y aprobado en firme en sesión 426-2012 (CU.CPDOyA-2012-035), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2135-2011, Art. IV, inciso 2), del 13 de diciembre del 2011, (CU-2011-683), en el que oficio O.R.H.-05160-2011 del 30 de noviembre del 2011 (REF. CU-682-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el Plan de Desarrollo Estratégico de esa Oficina, solicitado en sesiones 1982-2009, Art. IV, inciso 1-a) del 18 de junio del 2009, 2083-2011, Art. V, inciso 13) del 3 de marzo del 2011 y 2123-2011, Art. III, inciso 8) del 13 de octubre del 2011.

Además, la Comisión recibe la visita de los señores Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Lorena Carvajal y Sócrates Salas, funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, Jenipher Granados Gamboa y Mirla Sánchez Barboza, funcionarias del Centro de Planificación y Programación Institucional, para ampliar sobre el tema.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario en la sesión 1982-2009, Art. IV, inciso 1-a) del 18 de junio del 2009, conformó un equipo de trabajo, integrado por la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien lo coordinará, un funcionario de Centro de Planificación y Programación Institucional, un especialista en recursos humanos designado por la Escuela de Ciencias de la Administración para que organicen y lleven a cabo un proceso institucional de reflexión acción, que permita elaborar un plan de desarrollo estratégico, que incluya el plan de acción que sustente la gestión de la Oficina de Recursos Humanos en el próximo quinquenio, con base en las políticas, objetivos y acciones estratégicas aprobadas por el Consejo Universitario.
2. El Consejo Universitario en la sesión 1982- 2009, Art. IV, inciso 1) del 18 de junio del 2009, estableció como los lineamientos generales para el desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos los siguientes:
 - a) Analizar y rediseñar los procesos y procedimiento internos de la Oficina de Recursos Humanos.
 - b) Propiciar un clima institucional que favorezca ambientes laborales que estimulen el desarrollo personal, profesional e institucional, con un énfasis en la Oficina de Recursos Humanos.
 - c) Garantizar la aplicación de la normativa institucional y los acuerdos del Consejo Universitario en materia laboral y salarial, esto le dará independencia de criterio y transparencia en su gestión.
 - d) Liderar un proceso participativo de actualización de la normativa institucional en materia laboral y salarial; involucrando a los diferentes sectores de la Institución y ajustado a la realidad institucional y al Sistema Universitario Estatal.
 - e) Establecer un sistema de divulgación de la normativa institucional en materia laboral y salarial y sus modificaciones, de manera que todos los funcionarios de la Universidad, se informen oportunamente.

- f) Poner en ejecución el sistema de información del recurso humano de la Universidad, que permita el acceso a la información en materia laboral y salarial y la integración de los diferentes procesos de la Oficina de Recursos Humanos y los sistemas institucionales.
 - g) Reforzar el proceso de inducción de los nuevos funcionarios para que éstos dispongan al ingresar, por medio de documentos digitales o impresos, la información institucional pertinente relativa a los deberes y derechos como funcionarios de la UNED.
 - h) Establecer e impulsar, en coordinación con las instancias pertinentes, estrategias de formación innovadoras y capacitación del recurso humano de la Universidad de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional y las políticas de capacitación y formación.
 - i) Establecer dentro de un proceso de mejoramiento continuo, los mecanismos e instrumentos de seguimiento y evaluación del desempeño del personal de la institución.
 - j) Promover en las instancias pertinentes, con base en los lineamientos y políticas institucionales, la definición de las acciones a desarrollar por la Universidad en materia del mejoramiento continuo del personal académico y del personal administrativo, con la finalidad de garantizar el crecimiento en el desempeño individual e institucional, así como la promoción de un ambiente laboral armonioso y de respeto.
 - k) Iniciar acciones que promuevan la separación de la Carrera Universitaria Profesional en dos regímenes, uno académico y otro administrativo, de manera que se valore el crecimiento profesional de los funcionarios, acorde con la naturaleza de sus funciones.
 - l) Proponer un régimen de promoción del personal que valore y potencie la capacitación académica de los funcionarios de la Universidad.
3. La Universidad requiere de una Oficina de Recursos Humanos que ofrezca servicios de calidad de manera oportuna y con la atención adecuada a los distintos beneficiarios, concordante con la gestión administrativa que debe caracterizar una universidad pública.
4. La Oficina de Recursos Humanos debe liderar y facilitar el proceso de desarrollo del recurso humano que se define en los Lineamientos de Política Institucional aprobados por la Asamblea Universitaria.
5. La gestión del recurso humano es fundamental para el desarrollo institucional.

6. Para la elaboración del plan de desarrollo estratégico de la Oficina de Recursos Humanos, el Centro de Planificación y Programación Institucional realizó un diagnóstico interno y externo, un marco estratégico para la Oficina y cada una de sus unidades y su respectivo plan de acción.
7. El plan de desarrollo estratégico presentado por el Centro de Planificación y Programación Institucional, define como la misión de la Oficina de Recursos Humanos: “Liderar procesos articulados que promuevan y potencien la gestión del talento, de manera que a través del capital humano se logre fortalecer la Academia y el área administrativa de la UNED”.
8. La estrategia de desarrollo que se propone para la Oficina de Recursos Humanos se divide en tres fases o etapas claramente definidas:
 - a) Primera fase de inicio y ejecución inmediata, según la situación actual de la Oficina, denominada como: “Compromiso de Gestión”.
 - b) Segunda fase orientada a fundamentar y cimentar la gestión interna de la instancia, a través de la consecución de los proyectos de desarrollo planteados para el mediano plazo.
 - c) Tercera fase, enfocada a la consolidación de la dependencia como socio estratégico de acuerdo a lo establecido en su visión y a los requerimientos de los diversos usuarios internos y externos.
9. Como estrategia para posicionar a la Oficina de Recursos Humanos, como asesora técnica y que le permita mejorar sustancialmente su gestión en la toma de decisiones en materia laboral se debe:
 - a) Lograr un consenso entre la Oficina de Recursos Humanos y las autoridades universitarias que facilite la negociación y articulación de propuestas y proyectos institucionales en la temática del recurso humano, por medio de un interlocutor como el Vicerrector Ejecutivo, en carácter de superior inmediato.
 - b) Conformar un cuerpo colegiado de gestión del recurso humano (como buena práctica que puede llegar a consolidarse posteriormente, cuando se realice la valoración de la estructura organizacional y funcional de la Oficina), con el propósito de unificar esfuerzos y establecer acciones inmediatas para el trabajo colaborativo entre la jefatura y las coordinaciones,

definiendo la forma de trabajo, funciones y un cronograma de reuniones periódicas y permanentes orientadas a dar respuesta y/o realizar propuestas a las autoridades.

- c) Plantear la problemática de cada una de las unidades para la búsqueda de soluciones conjuntas, según las posibilidades internas.
- d) Fortalecer internamente la Oficina de Recursos Humanos.
- e) Consolidar la instancia para que sea capaz de liderar las expectativas de desarrollo del talento Humano en la universidad.

SE ACUERDA:

1. Agradecer al Centro de Planificación y Programación Institucional la elaboración del Plan Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos.
2. Avalar el Plan Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos 2011-2015, presentado por el Centro de Planificación y Programación Institucional y que figura como Anexa No. 1 a esta acta.
3. Mantener vigentes los Lineamientos Generales para el Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos, establecidos por el Consejo Universitario en el acuerdo 1982 – 2009, Art. IV, inciso 1) del 18 de junio del 2009.
4. Solicitar a la Administración que:
 - a. Presente al Consejo Universitario, en un plazo de dos meses, a partir de la comunicación de este acuerdo, una propuesta para ejecutar y dar seguimiento a las tres fases propuestas en dicho plan y que se indican en el considerando 8 de este acuerdo.
 - b. Presente a este Consejo, en un plazo de dos meses, a partir de la comunicación de este acuerdo, un plan de desarrollo tecnológico de la Oficina de Recursos Humanos que le permita modernizar los diferentes procesos y de esa manera contar con información veraz y de calidad sobre el talento humano con que cuenta la institución.
 - c. Elabore y ponga en ejecución un plan de socialización del Plan de Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos en las diferentes instancias de la institución e informe a este Consejo sobre los resultados de la ejecución del mismo.

d. A través del Centro de Planificación y Programación Institucional que en el mes de marzo de cada año, le presente a este Consejo, una evaluación de la ejecución del Plan Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos.

e. Presente a este Consejo, en un plazo de dos meses, a partir de la comunicación de este acuerdo, un informe sobre el estado de avance de ejecución de los lineamientos generales para el desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos, establecidos por el Consejo Universitario en el acuerdo 1982–2009, Art. IV, inciso 1) del 18 de junio del 2009 y ratificados en este acuerdo.

5. Comunicar este acuerdo a la comunidad universitaria para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, quedan pendientes de discusión.

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

a. Tutores residentes en la zona.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 403-2012, Art. V, celebrada el 24 de abril del 2012 y aprobado en firme en sesión 405-2012 (CU.CPDA-2012-032), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2109-2011, Art. III, inciso 4), en relación con observaciones enviadas por la Dirección de Centros Universitarios y la Escuela Ciencias de la Administración (REF. CU-448-2011), sobre la experiencia de tutores residentes de la zona y propuesta de estrategia para la contratación de tutores residentes en la zona.

También, recibe oficio VA-009-2012 del 25 de enero del 2012, suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, (REF. CU-038-2012), en relación con propuesta para oficializar la figura de tutoría regional.

ILSE GUTIERREZ: Este es un acuerdo que logramos el 16 de mayo del 2012, un gran análisis y discusión donde pudimos compartir con la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil. Se analizó la problemática de cómo atender mejor a los estudiantes en los Centros Universitarios, que hay una queja permanente tal vez desde siempre, pero que en este momento en los Centros Universitarios podría haber una oportunidad más madura de poder emprender un nuevo perfil del tutor que podamos tenerlo en las regiones, y que pueda brindar un servicio más integral desde la perspectiva académica al estudiante y que el estudiante en las zonas regionales pueda sentirse más acompañado cuando esté en la Universidad.

Yo voy a pasar a leerlo directamente para que luego podamos analizar el caso. Dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión No. 403-2012, Art. V, celebrada el 24 de abril de 2012 y aprobada en firme en sesión No. 405-2012 celebrada el 15 de mayo, 2012:

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2109-2011, Art. III, inciso 4), en relación con observaciones enviadas por la Dirección de Centros Universitarios y la Escuela Ciencias de la Administración, sobre la experiencia de tutores residentes de la zona y propuesta de estrategia para la contratación de tutores residentes en la zona. (REF. CU-448-2011)

También, se recibe oficio VA-009-2012 del 25 de enero del 2012, suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, (REF. CU-038-2012), en relación con propuesta para oficializar la figura de tutoría regional.

Luego de un amplio análisis entre los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, SE ACUERDA elevar al Plenario la siguiente propuesta conjunta, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

- *El Consejo Universitario desde el año 2006, en la sesión No. 1817-2006 de fecha 14 de junio 2006, Artículo IV, inciso 8), acordó políticas sobre la contratación de profesores-tutores residentes en la zona.*
- *El acuerdo anterior fue producto de una consulta amplia ante el Consejo de Rectoría (Sesión 1242-2002, Art. VIII; sesión No. 1271-2003, Art. III), Vicerrectoría Académica, Oficina de Recursos Humanos, Consejos de Escuela, Dirección de Centros Universitarios (DICU-519-2005) y Consejo de Procesos Docentes.*
- *El Consejo Universitario en la sesión 1786-2005, Art. IV inciso 1), celebrada el 21 de octubre del 2005, solicita a la Administración que a más tardar el 30 de noviembre del 2005, informe a este Consejo, de qué manera se*

implementará con apoyo de las Cátedras y a partir del segundo cuatrimestre del 2006, los planes pilotos del tutor regional y estudiante facilitador.

- *La Oficina de Recursos Humanos elaboró para la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios (sesión No. 181-2005), Art. III, punto 2), una propuesta de tutor residente en la zona (ORH-932-2005).*
- *La propuesta anterior ha sido analizada ampliamente en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 307-2010, Art. III, celebrada el 05 de mayo del 2012 y Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 403-2012.*
- *Existe disposición de la Vicerrectoría Académica y de las Escuelas de atender el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1817-2006 de fecha 14 de junio 2006, Artículo IV, inciso 8), relativo al tutor residente en la zona.*
- *El perfil del puesto para el tutor residente en la zona presentado por la Oficina de Recursos Humanos en el año 2006, no varía la naturaleza del puesto profesor tutor.*
- *El interés del Consejo Universitario por fortalecer los servicios académicos que se ofrecen desde los centros universitarios, así como otras actividades sustantivas de la Universidad.*
- *La regionalización de la tutoría garantiza la participación de personas profesionales residentes en las zonas aledañas a los centros universitarios. Es necesario de identificar profesionales de las diferentes zonas regionales, que permita desarrollar las áreas sustantivas de la universidad en las regiones: la docencia, la investigación y la extensión.*

SE ACUERDA:

- 1- *Cambiar la figura del tutor residente, la cual se centra en aspectos administrativos por la de tutoría regional centrada en el servicio que se ofrece al estudiante y la comunidad; permitiendo enfatizar la labor académica de dichos profesionales sin que represente una fragmentación en la figura del tutor.*
- 2- *Definir los objetivos de la tutoría regional según las necesidades identificadas por las Cátedras y los Centros Universitarios, en concordancia con las políticas institucionales.*
- 3- *Definir la tutoría regional de manera que coadyuve entre otras funciones con la permanencia de los estudiantes en cursos con altos índices de deserción, mejorar la promoción de cursos previamente identificados como prioritarios*

para la formación de los estudiantes, promover la apertura de programas académicos regionalizados, fortalecer la práctica investigativa en los estudiantes, como también acciones para la apertura de proyectos extensionistas que involucre a los estudiantes de las diversas ramas de especialidad, tanto en las regiones, como en las comunidades y centros universitarios.

- 4- *Incorporar la figura de tutoría regional en los diversos planes de estudios que oferta la Universidad y permita garantizar el asesoramiento académico a nivel regional.*
- 5- *Desarrollar una base de oferentes con grado profesional en diferentes disciplinas, constituida por personas residentes en las distintas zonas del país, que cumplan con los requisitos académicos y la experiencia docente requerida.*
- 6- *Remitir a la Administración la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica, titulada “La tutoría Regional”, realizada por la Sra. Xinia Cerdas y los señores Alberto Soto y Alonso Rodríguez (VA 009-2012) con el fin de que sea documento base para desarrollar la figura de tutoría regional en cada una de las Escuelas y presente al Consejo Universitario los lineamientos que se definirán en la tutoría regional.”*

Como Consejo Universitario, lo que se pretende en este momento es empezar a desarrollar toda una propuesta que garantice el concepto de tutoría regional y empecemos a identificar el perfil de tutor regional.

Se toma la propuesta de la Vicerrectoría Académica como una propuesta base, porque en las Escuelas se debe trabajar conjuntamente con todas las carreras que están en oferta que son los Coordinadores de Programa y los Encargados de Cátedra para que podamos encontrar una manera de atender mediante la figura de tutoría regional vacíos, debilidades que hemos encontrado en las diferentes zonas.

Los estudiantes a lo largo de estos años se han quejado de que la Universidad no ofrece una plataforma de servicio académico que le permita al estudiante poder dialogar no solamente con los conocimientos de materiales didácticos que ellos poseen sino que tener algunos espacios donde puedan intercambiar y poder crecer mediante estos espacios en su propia construcción de conocimiento.

Es por eso que en el punto 3) se planea abrir espacios para que los estudiantes puedan participar no solamente en proyectos de extensión sino en proyectos de investigación.

Ahí podría haber una oportunidad de empezar a estudiar la teoría y tener espacios para emprender en forma práctica lo que está estudiando de alguna manera.

Creo que cambiar la figura de tutor a tutoría, significa empezar a conceptualizar lo que significa las oportunidades de espacios donde los estudiantes puedan no en forma fragmentada como en este momento podríamos estar fomentando el conocimiento sino en forma integral el estudiante pueda ir asimilando nuevos conocimientos y en forma holística.

Considero que la Universidad en este sentido podría avanzar notablemente en lo que significa la calidad de atención a nivel académico de la calidad de los profesionales que estamos formando.

Pensando que los Centros Universitarios puedan trabajar en red para que estos estudiantes puedan sentirse en un trabajo mucho más de equipo y sentirse más universitarios.

Creo que esta figura de tutoría regional lo que viene es a fomentar más esa actividad universitaria no solo desde la perspectiva docente sino los mismos estudiantes.

MAINOR HERRERA: Me parece que esta propuesta de acuerdo viene a dinamizar lo que hasta ahora se ha venido haciendo y que nació con un acuerdo que tomó este Consejo de definir lo que es tutor regional.

Durante los años en que estuvo como tal y que luego se le cambió a tutor residente de la zona, se tuvo algunas enseñanzas importantes que consideró la Comisión que se encargó de hacer la propuesta.

En los Centros Universitarios frecuentemente se requiere este servicio. Debo decir que muchas veces nos encontramos ante la impotencia de que no se asigna tutor a un grupo de estudiantes, tal vez porque no se completa un número determinado de matriculas, aún cuando el curso por sus características y baja tasa de aprobación lo requiera. Otras veces el estudiante tiene que viajar hasta el Centro más cercano, donde se imparte la tutoría, con los problemas que sabemos que esto genera y en otros casos el estudiante se conformaba con repetir el curso.

También ha sido notoria la demanda de administradores y administradoras de Centros Universitarios, solicitando un mayor acompañamiento de esta figura, sobre todo en procesos de matrícula, en actividades de extensión incluso de investigación, y que no es posible porque el tutor residente de la zona ya tiene su carga académica establecida y como están las cosas actualmente no permite ningún tipo de ajuste.

Esta nueva figura de tutoría regional viene a cambiar bastante la forma en que se va a entregar la docencia por parte de los tutores regionales o residentes de la zona.

Veo con mucho optimismo el cambio, considerando sobre todo que se va a destinar este recurso también para la práctica de la investigación y la extensión, con la participación de los estudiantes como una forma de irlos formando en estos campos. También se propone el asesoramiento académico a nivel regional, esto es muy importante.

Muchos estudiantes llegan a matricular una carrera y no tienen la menor idea en qué consiste, y si nosotros tenemos una tutoría regionalizada y por consiguiente un académico de esa área específica, vamos a poder darle al estudiante ese acompañamiento.

Muy importante en el acuerdo que se especifica que *“cambiar la figura de tutor residente la cual se centra en aspectos administrativos por la tutoría regional centrada en el servicio que se le ofrece al estudiante y la comunidad”*.

Claramente está en el espíritu del acuerdo que esa nueva figura no solamente va a dar acompañamiento al estudiante sino en temas de comunidad, y aquí nos estamos enfocando a la parte de extensión e investigación.

Como una observación en el punto 2) del acuerdo donde dice: *“definir los objetivos de la tutoría regional”*, yo le agregaría lo siguiente: *“solicitar a la Administración, por medio de la Vicerrectoría Académica”*.

ILSE GUTIERREZ: Lo que se está haciendo es solicitar a la Administración y se podría agregar “definir los objetivos de la tutoría regional” como punto a).

Como punto b) sería definir la tutoría regional de manera que coadyuve y punto c) incorporar la figura de tutoría regional en los diversos planes y desarrollar una base de oferentes.

O sea, todos los siguientes puntos es lo que tendría que hacer la Administración para logra el primer acuerdo que es cambiar la figura de tutor residente a la figura de tutoría regional.

JOAQUIN JIMENEZ: Me parece que están dándole otro sentido al punto 2) de lo que originalmente se planteó, pero voy a ir a lo más general.

Ya don Mainor apuntó mucho de lo que quería subrayar, porque el acuerdo es claro pero me parece que es importante que quede claro cuál es el paso que se está dando y me parece que es un paso muy importante.

El tutor residente en la zona existe desde que existe la UNED, es una figura que siempre se ha ubicado en las zonas y es una persona que está allá y se contrata.

Cuando empecé a trabajar en la UNED justamente varios de mis compañeros puedo mencionar a don Olger Dijeres que era un profesor de Santa Cruz que colaboró siempre con la UNED.

Pero esa figura obedecería la misma génesis de la Institución, que el tutor es una persona que se encarga de atender a un grupo de estudiantes en el concepto de tutoría que se maneja institucionalmente.

Aquí lo que se hace es variar el concepto de tutoría a pasarlo de una tutoría regional.

El punto 1) es muy claro cuando dice que es cambiar la figura de tutor residente la cual se centra en el aspectos administrativos, por la de tutor regional centrada en el servicio que se ofrece al estudiante y la comunidad, permitiendo enfatizar la labor académica que eso es lo fundamental de este acuerdo, de dichos profesionales, que no es que se abandona una labor estrictamente docente del tutor que actualmente existe en la zona, y se eleva a una figura académica, donde va a tener otras responsabilidades, otro perfil de estas personas.

El acuerdo trata de definirle algunas de las condiciones y obviamente lo incorpora en labores de investigación que lo hace desde la práctica investigativa con los estudiantes y en labores de extensión, por eso se plantea como una figura que va a aportar a la comunidad. Esto me parece que es importante que se entienda de esa manera.

Cuando se puso el punto 2) no es que vamos a tener un documento que defina sino que cuando se va a contratar un tutor regional, es la Cátedra junto con el Centro Universitario el que define los objetivos de esa tutoría regional. Eso es lo que quiere decir ese punto 2).

No es que le vamos a solicitar a la Administración que defina los objetivos, ya los objetivos están definidos en el acuerdo en sí mismo. Lo que se está protegiendo ahí y que fue parte de la discusión que se dio, es que es responsabilidad de la Cátedra y del Centro Universitario, decir para qué vamos a contratar este tutor regional. Se va a contratar para que asesore a los estudiantes en los procesos de investigación, para que desarrolle un plan de extensión. Ese es el objetivo de ese punto 2), que es particular en cada caso.

Es la Cátedra la que dice junto con el Centro, que fue lo que se protegió en aquel momento que fueran ambas partes en el decir, puede ser que Nicoya diga quiero un tutor regional para un proyecto de rendimiento académico, por ejemplo cuando dice en el punto 3) incidir en los cursos de altos índices de deserción.

Eso es una propuesta que viene del Centro pero que la Cátedra debe de avalar y deben de definir los objetivos de esa contratación.

Puede ser que el texto como está redactado no está reflejando exactamente pero en la discusión un poco eso era que se trataba de salvaguardar, que sea una figura contratada de común acuerdo entre la cátedra y el Centro Universitario, esto

para evitar un poco el asunto de que los Centros Universitarios reciben algo y no supieron ni por qué ni para qué.

Es para que en la corriente de fortalecer al Centro Universitario tenga participación en esa toma de decisión.

Leyendo la integralidad del acuerdo que hay que subrayar que es un acuerdo de amplia discusión y de acuerdo de consenso de dos comisiones, la de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que eso me parece que es un punto importante.

Me parece que habría que agregarle un punto sería un punto 7). En el punto 6) se le remite un documento que es el que da base a esto y hay que reconocer a doña Xinia, Alberto y Alonso, porque en ese documento viene la letra menuda de cómo se podría poner un procedimiento para hacer esto.

Me parece importante que el Consejo Universitario esté informado de lo que va a pasar con esto.

El punto 7) diría: *“solicitar a la Administración que en un plazo de 3 meses a partir de la publicación de este acuerdo le presente a este Consejo un plan de acción para la operacionalización y ejecución de este acuerdo”*.

En el 2006 se había tomado un acuerdo para fortalecer la figura, aunque era de otra naturaleza, el tutor docente en los Centros Universitarios, pero nunca se le dio seguimiento y no se ejecutó, es por lo que estamos en esto, porque en el año 2006 se tomó ese acuerdo, luego vino la Defensoría de los Estudiantes y advierte que no estaba pasando nada al respecto, entonces se inicia todo este proceso de análisis y desemboca en esa propuesta que trajeron doña Xinia Cerdas, Alberto Soto y Alonso Rodríguez, que es la que sustenta este acuerdo que por lo demás me parece que es un acuerdo de gran relevancia.

Es un acuerdo que este Consejo debe dar a conocer y me parece importante porque se está dando un paso importante en que la figura de la persona que se ha dedicado fundamentalmente a la entrega de la docencia en cada uno de los Centros Universitarios se le abran espacios académicos que le permitan ir un poco más allá y que me parece que en gran medida lo hacen, lo que pasa es que no está ni sistematizado ni reconocido.

Cuando hay tutores en la zona y personas que están en el Centro Universitario y ven dificultades en los estudiantes y ven cosas y de manera espontánea colaboran, ayudan y ven a ver como sacan adelante estudiantes que están con dificultades académicas o riesgo académico, y ahora es sistematizar eso y reconocerlo y poderlo incluir en su contrato de trabajo.

Sería cuando se haga el perfil y diga la persona va a ser eso y se le va a asignar un tiempo específico para que pueda hacer esa labor que vendría a

complementarse de una manera muy adecuada con la figura del estudiante facilitador que si esto se logra concatenar bien, los Centros Universitarios se van a ver muy fortalecidos en esta parte.

MAINOR HERRERA: Me queda la duda porque lo que está agregando don Joaquín como punto 3) vería el punto 2) siendo parte del punto 3).

Cuando se habla de definir objetivos de la tutoría regional me parece que es académico. O sea, el Encargado de Cátedra en coordinación con el Administrador o Administradora define los objetivos específicos que va a tener esa tutoría regional.

Pero me parece que esto ya no lo vería como parte del acuerdo, lo que sí vería como parte del acuerdo es la operacionalización que dice don Joaquín y que tiene que ver con la carga académica, porque la gran interrogante es cómo definir una carga académica cuando el tutor va a ser investigación o extensión y apoyo académico regional.

Incluso sustituiría el punto 2) por el punto 3) que don Joaquín está proponiendo y agregaría otro punto que tiene que ver con la evaluación de impacto que tiene estas tutorías regionalizadas.

Me parece que lo que nosotros debemos de insistir mucho en estos acuerdos en medir el impacto para que quienes tienen que operacionalizar el acuerdo sepan que se va a evaluar el trabajo, sino a pasar otro año más y no sabemos qué tanto hemos avanzado con la implementación del acuerdo.

Creo que sería importante en uno de los puntos del acuerdo, solicitar a la Vicerrectoría de Planificación una evaluación al término de un año del impacto que ha tenido la tutoría regionalizada en los Centros Universitarios.

GRETHEL RIVERA: Me parece muy bien este cambio significativo que se va a dar, sin embargo tengo inquietudes.

Estaba leyendo las debilidades que anota doña Guadalupe y una de ellas es el asunto de las apelaciones, lo anota como fortaleza de que las apelaciones serán atendidas en forma inmediata, sin embargo si estamos llevando el proceso de evaluación de los aprendizajes en su totalidad, las apelaciones para las cátedras representan un insumo para valorar en qué estamos fallando o qué podemos mejorar.

En ese asunto de que el tutor va a tener la apelación y la va a resolver sin que el Encargado de Cátedra conozca. Lo que quiero resaltar que no se pierda de vista que ese tutor y Encargado de Cátedra debe tener una articulación permanente en cuanto a todos los procesos de los estudiantes.

Por ejemplo, las apelaciones. Si él resuelve y la vez guarda la información se pierde esa documentación tan valiosa para tomar decisiones en cuanto a mejoramiento de los contenidos o lo que el estudiante esté señalando.

Si bien es cierto muchas de estas tienen un peso en cuanto a que no aparece el promedio o que sumaron mal, pero otras sí tienen un peso en cuanto a los contenidos de poca comprensión o que no son los pertinentes.

Por ahí pienso que hay ser vigilantes en ese sentido que el tutor y la cátedra en especial, tengan muy claro que hay que tener constante comunicación con estos profesionales.

En el punto 4) del acuerdo dice: *“incorporar la figura de tutoría regional en los diversos planes de estudios que ofertan la Universidad, y permita garantizar el asesoramiento académico a nivel regional”*.

Esto lo entiendo como lo dicen otras notas, que hay que capacitar a este tutor regional, no comprendo el espíritu de este acuerdo porque si es para la capacitación como así lo pide doña Guadalupe y otras observaciones que han dado los administradores, sería en los planes de capacitación no de estudio que oferta la Universidad. Me gustaría aclarar este punto.

La figura que se está creando viene a atender la diversidad regional por cada tutor de esta zona porque brindará una respuesta pertinente y oportuna a las necesidades estudiantiles.

Quiero sugerir que sea un plan piloto o que se evalúe este cambio en dos años para ver los resultados.

ILSE GUTIERREZ: La inquietud más importante de aclarar es con respecto a la tutoría regional en los diversos planes de estudio o sea cómo es que se ofertan.

Si recordamos cómo fue la discusión en ese momento, era que el contexto que tenemos en la Universidad, casi todos los planes de estudios rediseñados no se contemplan la figura de tutoría regional.

Para ser coherentes con lo que hemos aprobado a nivel de Consejo Universitario, lo que se está solicitando es incorporar esto en los planes de estudio. O sea, que las Escuelas se aboquen a revisar los planes de estudio aprobados y si hay un elemento curricular que entorpezca esa oferta que ya está aprobada y en algunos casos hasta el 2014 están elaborándose los cursos y los materiales, pero si es importante que se tome en cuenta esos planes de estudio.

GRETHEL RIVERA: Ya entendí el espíritu, entonces faltaría lo siguiente.

Ya que se indica *“planes de estudios que oferta la Universidad y permita garantizar el asesoramiento académico a nivel regional”*.

Se podría agregar lo siguiente: “y el plan de capacitación para estos tutores”, porque lo señalan como una necesidad tanto doña Guadalupe como otros administradores.

ILSE GUTIERREZ: Esto es a nivel curricular. Cuando estamos hablando de la figura de tutoría regional si los combinamos con la capacitación ahí estaríamos hablando de dos elementos.

Cuando hablamos de incorporar la figura, tal vez no es incorporar la figura sino analizar la figura de tutoría regional y analizarlo a nivel curricular en los diferentes planes de estudio que oferta la Universidad. Me parece que la figura sea analizar porque curricularmente se estaría abocando a ver cómo trabaja esta figura de tutoría en los planes de estudio que está en oferta.

Quedaría como estaríamos definiendo el asunto de la capacitación, que me parece que eso vamos a ver si se está tomando en cuenta.

Con respecto al primer punto que creo que estamos coincidiendo, en el sentido de que tal vez no está bien redactado el definir los objetivos.

Tengo una propuesta para el punto 2) que dice: *“los objetivos de la tutoría regional estarán definidas según las necesidades identificadas por los programas, cátedras y centros universitarios en concordancia con las políticas institucionales”*.

Aquí estamos obviando los programas y éstos pueden llegar a tener figuras de tutorías regionales. Estoy pensando en las modalidades de graduación que es muy necesario la tutoría en investigación.

Ahí sería incorporar los programas y decidir porque se está cambiando la figura, entonces como Consejo Universitario estamos estableciendo cuál directriz, que los objetivos de la tutoría regional estarán definidos según las necesidades identificadas por los programas, cátedras y los Centros Universitarios.

Ahí se le está dando relevancia a la inquietud de doña Grethel de que en el momento en que se esté hablando de apelaciones lógicamente primero está el criterio del coordinador de la Cátedra.

JOAQUIN JIMENEZ: Había hecho una redacción alternativa en el entendido de que en la discusión que se hizo este fue un punto relevante de que lo que se quiere es que la tutoría regional cada vez que se contrate una persona para una tutoría regional tenga participación ambas partes. Creo que eso no quedó bien reflejado en la redacción.

Solo le agregaría lo siguiente: *“los objetivos de la tutoría regional en cada caso en particular se definirán por los programas, las cátedras y los Centros Universitarios, según las necesidades identificadas”*. Sería en cada caso se

elaborará y no en general los objetivos de la tutoría regional que es lo que parece que está en confusión.

Lo que plantea don Mainor de darle seguimiento y me parece muy bien, pero eso es una etapa posterior.

En el último punto que sería: “solicitar a la Administración que en un plazo de tres meses a partir de la publicación de este acuerdo le presente a este Consejo un plan de acción, operacionalización y ejecución de este acuerdo.

Cuando eso venga entonces ahí es donde, una vez que se tenga ese documento, solicitar con base en ese plan, cuál va a ser el proceso de seguimiento y evaluación que se le va a dar.

MAINOR HERRERA: Preferiría que en el acuerdo. No sabemos qué va a pasar cuando llegue. Pudiera ser que alguien diga que no le parece y creo que es mejor cuentas claras.

Sugiero que se incluya en el acuerdo un punto más de solicitar a la Vicerrectoría de Planificación presentar en un término de dos años una evaluación del impacto de la tutoría regional en los diferentes Centros Universitarios.

Con respecto a la observación del punto 2), me parece bien porque estaríamos hablando del objetivo que se va a definir y que podría ser diferente en las regiones, incluso por las características del mismo curso.

GRETHEL RIVERA: El punto 3) dice: “*definir la tutoría regional de manera que coadyuve...*”. Lo que nosotros queremos es definirla de esa manera.

Si se deja de lado la otra parte del estudiante que es la parte emocional y psicológica, que es lo que atiende un profesor, un profesor puede ser el amigo del estudiante y diría una redacción como la siguiente: “*definir la tutoría regional como la que coadyuva en el acompañamiento del proceso de aprendizaje del educando en forma integral*”. De esa manera abarcamos todo.

En la última parte ya se está contemplando ahí y tanto en las regiones como en las comunidades y Centros Universitarios aledaños.

Al indicar la parte de regiones como en las comunidades y Centros Universitarios, pero el concepto de un acompañamiento pero en forma integral que no se separe lo académico de las otras facetas del ser humano.

ILSE GUTIERREZ. Estoy de acuerdo lo que pasa es que todos los elementos que se están indicando, para definir esa tutoría regional si es importante mantenerlos ahí.

Me parece muy bien el inicio de la redacción pero con todos parámetros. Tal vez doña Grethel puede volver a leer la propuesta.

Es importante porque si no se vuelve a enfatizar en lo psicológico y aquí nosotros queremos enfatizar en lo que es la formación académica.

MAINOR HERRERA: Quisiera hacer otra observación. Creo que debemos de tener mucho cuidado de no perder la naturaleza de lo que queremos con el punto 3).

La tutoría regional le va a dar al estudiante un acompañamiento en la parte académica y don Joaquín lo dijo muy bien al inicio, y que esto incluye extensión, investigación y docencia.

Cuando hablamos de un acompañamiento integral podría pensarse que vamos a sustituir por ejemplo la labor de un trabajador social o un psicólogo con lo que haría este tutor regional y aquí hay que tener mucho cuidado.

Si eso va a hacer integral en todo sentido me daría temor porque cómo lo vamos a hacer, quién va a ser ese tutor que pueda dar todo el acompañamiento de esa forma?.

Pienso en un tutor que pueda hacer investigación, extensión y que pueda apoyar en la parte académica y darle una guía en cuanto a las características de la carrera que el estudiante está por iniciar, pero más allá de eso no lo veo viable.

ILSE GUTIERREZ: Me parece bien lo que está planteando doña Grethel.

El martes pasado estuvieron los compañeros Luis Angel Piedra y Cristina Dalton del PROIFED, creo que es importante el haber logrado este espacio porque desde hace muchos años, un grupo de investigadores y creo que estuvo coordinado por don Walter Solano, desarrolló una investigación porque es necesario empezar a tener una cultura de seguimiento en cómo aprende el estudiante de la UNED.

Lo que está planteando doña Grethel no es función del trabajador social, es más a nivel cognitivo y que va a fortalecer la labor académica.

El comprender al estudiante de cómo aprende en un modelo de educación a distancia y así lo decía don José Miguel Alfaro, que nuestra ocupación diaria debería de ser comprender más este modelo de educación, cómo se logra.

Al hablar de integralidad estamos hablando que esa permanencia no solamente depende de formar al estudiante académicamente. Hay una serie de factores que el estudiante a nivel regional tiene carencias pero no es solamente sociales.

Para que una persona aprenda tiene que haber una serie de factores para que ese aprendizaje se logre. Creo que el agregarlo lo que hace es garantizar que esa

tutoría regional estamos pensando en esa cultura integral de poder entender cómo está aprendiendo el estudiante.

Si toda la academia se aboca a esto creo que los materiales educativos van a ser mejores, programas, audiovisuales, etc., porque todas estas herramientas y recursos educativos tendrán un fin más claro.

Comprendo, en el sentido de que podría confundirse con la labor del trabajador social, pero no es en ese sentido es más entrar en los aspectos cognitivos que un proceso.

GRETHEL RIVERA: Al hablar de ese acompañamiento en el proceso de aprendizaje en forma integral es que no se puede separar las funciones cerebrales o emocionales de un ser humano.

No sé si don Mainor como profesor tiene la oportunidad de conversar con sus estudiantes, aparte de los contenidos que se ofrece en cada tutoría.

Por ejemplo, puede ser que un estudiante o una persona se le acerque y diga “no tengo manera de entender este punto que explicó, me puede dar otras alternativas, me puede ayudar”. No se puede negar a apoyar a ese estudiante y a guiarlo de una manera integral.

Entonces se le puede decir que se puede separar los problemas de la casa, eso no va a caer en una labor de una trabajadora social nunca, y uno como profesor no puede dejar de lado esa parte humana, además estamos siendo consecuentes con lo que es la parte humanística de la Universidad.

Nosotros no podemos ser solo académicos o solo extensionistas y tenemos que ser integrales. Esa es la intención de indicar esto sobre todo para que lo tomen en cuenta estas personas que van a laborar en esos lugares.

MAINOR HERRERA: Tengo más claro el asunto. Pero me parece en el punto que se está pidiendo incluir que expresamente se indique, que son aspectos cognitivos y que llevan a fortalecer o a dar acompañamiento de cómo aprende el estudiante que me parece que sería muy claro el punto.

Lo otro que creo que hay que dejar claro es que esto requiere de capacitación al tutor porque no es cualquier tutor el que puede dar ese acompañamiento tal y como se está viendo aquí y si no está debidamente capacitado para esto vamos a entrar en problemas posiblemente.

GRETHEL RIVERA: Quedaría de la siguiente manera: “*Definir la tutoría regional como la que coadyuva en el acompañamiento del proceso del aprendizaje. Tomando en cuenta la permanencia de los estudiantes ...*”.

JOAQUIN JIMENEZ: Entiendo la preocupación de don Mainor y debe quedar claro que no se ponga un docente en funciones que no le competen.

Por ejemplo, el abordaje sicosocial es de un trabajador social y el abordaje educativo es de un orientador.

Entiendo muy bien la idea de doña Grethel que el abordaje debe ser integral o sea que esa persona tenga esa capacidad no de meterse en el detalle de una situación específica de un estudiante sino que la pueden entender y referir si es del caso. Esto si me parece que es importante.

Me parece que la redacción de doña Grethel está bien porque hay que entender que el término que está es coadyuvar y eso le da una diferencia importante.

Cuando se coadyuva es porque se está trabajando en una parte de una situación y que hay una generalidad que debe ser abordada.

Sería “definir la tutoría regional de manera que se coadyuve en el abordaje integral y en el acompañamiento en el proceso de aprendizaje del estudiantado. Entre otras funciones para la permanencia de los estudiantes que en cursos....”.

Creo que con esto se deja una función más integral que puede no asumir directamente un docente pero que si la tiene que visualizar cuando hay un problema de aprendizaje educativo o de cualquier otra naturaleza cómo referirlo y abordar eso, y que obviamente va a requerir capacitación y acompañamiento el mismo docente.

MAINOR HERRERA: El resto del punto 3) que habla de fortalecer la práctica investigativa, ¿eso se mantiene?

JOAQUIN JIMENEZ: Todo eso se mantiene. Lo que se agrega es un detalle arriba.

JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que esto es un paso adelante importante y va a tener consecuencias sumamente interesantes en la medida en que esta nueva visión de la tutoría impregne la labor de los tutores. Quisiera graficar el tema, si estoy equivocado me lo indican.

En el esquema actual una persona es tutora en determinado campo y va a dar una tutoría, llega al lugar y tiene un tiempo y desarrolla según su capacidad esa tutoría y regresa y su campo de competencia en el sentido de responsabilidad está en la temática que desarrolló en la tutoría, ¿me equivoco o no?, es así.

Creo que este nuevo concepto parte de la premisa de que el tutor está inserto en una realidad, está en la región y que él debe percibir una serie de factores de lo que está en esa región para determinar qué es lo que la UNED debe aportar para que esa región se pueda desarrollar y realizar en general.

Resulta que él está desarrollando tutorías de ciertas materias, por ejemplo en matemáticas porque hay gente que está en una carrera que lleva matemáticas, pero está percibiendo factores que están afectando el desarrollo de esa comunidad más fáciles de atender a través de programas de extensión.

Entonces se da cuenta que hay líderes naturales de gran calidad pero que le falta herramientas para poder desempeñarse y se compromete en un programa de extensión de formación de líderes, pero esos líderes no están trabajando en un vacío.

Voy a citar un ejemplo por una conversación que tuve hace unos meses con unos líderes naturales de primera línea de la Isla de Chira.

La Isla de Chira es impresionante donde la gente ha logrado una serie de cosas, pero por ahí andan flotando algunas tendencias “planificadoras” que están obligando a que la tierra de la Isla de Chira se segmente en tucos muy grandes que sean atractivos para empresas hoteleras que vienen a desarrollar cosas y están poniendo presión para que la gente tenga que vender, despojarse de sus parcelas ahí desde que Cristóbal Colón llegó a América y que forman parte del entorno en el cual se desarrollan esas personas. Es rico como interactúan como resuelven sus cosas y alcanzan sus metas.

Entonces el tutor que aparece dentro de este nuevo examen, el tutor va a ser lo que pasa en una comunidad rural cuando llega alguien de calidad, sea como Director o Directora de la Escuela o como médico del EBAIS o cura párroco que de repente se involucra y se compromete en aportar su capacidad y gestión integral a estas cosas.

Lo que quiero decir, es que la función contemplada de la tutoría no se agota en un papel de investigación en donde se detectan presiones sobre la tendencia de la tierra, no se agota en dar la clase de matemáticas para que la gente pueda llevar una contabilidad básica, sino que involucra un compromiso con esa comunidad para que sea comunidad salga adelante.

Esto debe hacer del tutor un elemento catalizador con sustancial para que esa comunidad alcance su proyección de desarrollo integral.

Por otro lado, va a ser que haya una diferencia cualitativa e importante porque no es lo mismo trabajar en la Isla de Chira que trabajar en la Isla de Moravia cerca de las torres de Canal 7, porque son comunidades que tienen entornos y retos.

Creo que estamos poniendo una herramienta en la estructura de la UNED, que va a permitir que la UNED cumpla la función por la cual fue creada y que esta persona que llega a ejercer esa función de tutoría va a estar trabajando como en dos dimensiones. Va a ser el representante de la UNED en esa región que va a canalizar todo lo que la UNED puede ofrecer a esa región, obviamente trabajando

de la mano con el Director del Centro, con los trabajadores sociales con los asesores académicos y con todo el andamiaje de apoyo que la UNED le puede dar.

Va a estar trabajando de la mano con la producción audiovisual y con la Editorial.

Me parece que tiene una función importante de convertirse en abogado de esa comunidad ante la UNED. Esa persona tiene que estar presente en las distintas esferas de la UNED para que de alguna manera canalizar el apoyo que las inquietudes, metas, aspiraciones y necesidades que esa comunidad requiere.

Esto lo digo, porque es muy humano y una tendencia bastante estimulada por el ambiente en que vivimos, para entender que mi responsabilidad en una tutoría está en dar atención a personas individuales.

Es decir, esta persona tiene un poco de dificultad porque tiene problemas de vista y le cuesta leer.

Creo que nosotros tenemos que ir fomentando esa visión solidaria de la presencia de quien llega a la UNED sea como estudiante de carrera o como beneficiario o participante en programas de extensión.

Porque la UNED para cumplir con su mandato -como repito hasta el cansancio- sagrado porque el pueblo de Costa Rica a través de la Asamblea Legislativa le dijo a la UNED los necesitamos, y eso no se puede tomar a la ligera.

La UNED no agota su misión en enseñar cosas, la UNED tiene que ser un factor en el desarrollo integral del pueblo costarricense a través de la educación.

Por eso siento que lo que está abriendo aquí es un capítulo impresionante para el futuro de la UNED y que esto no es que requiere capacitación del tutor requiere todo un cambio de mentalidad en la institución misma, porque es tan fácil personal e institucional acurrucarse en los niveles de confort entonces puedo decir ya cumplí con mi misión porque redacté el texto que se va a usar o porqué ya participé en una actividad determinada.

Aquí hay mucho más en juego, es un elemento vivo que está en una comunidad viva y que constantemente tiene que estar revisándose para ver en qué forma está cumpliendo.

Por eso creo que sería muy interesante introducir en el proceso de estas tutorías, hitos de autoexamen, de reflexión, de evaluación conjunta institucional para mantenerle el pulso a lo que se está haciendo.

Por ejemplo, hoy han hablado mucho desde el punto de vista de presupuesto de medir el impacto de los programas.

He visto en muchas instituciones informes como que en el programa de extensión de las buenas prácticas en el lavado de las manos se dieron 228 capacitaciones en otras comunidades en las cuales asistieron en promedio 10 personas y con un costo total determinado y la meta se logró porque fueron 2280 personas que asistieron y nadie menciona o evalúa si a raíz de eso la gente se lava las manos o no.

Creo que la UNED tiene que estar alerta para no caer en esas trampas. Entonces la evaluación debe tener todo el tiempo como parámetro de referencia el mandato de la UNED, incluso desde el punto de vista poético, que tanta luz y aire se le dio a esa comunidad en razón de la presencia de ese programa. Porque debe tener un impacto en la calidad de vida.

Me gusta mucho decir que las estadísticas de salud se mide en vidas humanas, el hecho de que en Costa Rica en estos momentos tengamos menos del 9 por 1000 de mortalidad infantil comparado con 75 u 80 que había hace 60 ó 70 años, eso quiere decir que hay mucha gente viva que no iba a estar viva y si se hubiera mantenida las condiciones anteriores.

Cuando mis padres se criaron una de cada cuatro mujeres en Costa Rica moría de parto. O sea, el parto era una situación de muerte.

Por ejemplo, en mi familia tanto de lado de mi madre como de mi padre , una cantidad de mujeres que murieron de parto en el primero o segundo parto, se consideraba casi que algo natural.

Hoy día eso no es así por lo tanto hay una gran cantidad enorme de madres que están vivas porque se mejoró esto, y ese es el impacto que quisiera ver.

Me parece que estamos dotando una herramienta fundamental a la UNED para que esté a la altura del reto que le planteó el país. Que dicha que esto está echando a andar.

Si creo que el Consejo Universitario en sus evaluaciones periódicas de la marcha de la UNED, debiera estar como los de Bután que mide el índice de felicidad.

El Consejo debiera tener parámetros de medición que permitan medir los cambios en la calidad de vida de los lugares donde la UNED está presente. Por ejemplo, el otro día que estaba doña Katya aquí y que asumió el reto, que maravilla sería que pudiéramos decir en un tiempo corto, la UNED contribuyó a alfabetizar los últimos 87.000 analfabetos que quedaban en el país. Me alegro mucho.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 3-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 403-2012, Art. V, celebrada el 24 de abril del 2012 y aprobado en firme en sesión 405-2012 (CU.CPDA-2012-032), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2109-2011, Art. III, inciso 4), en relación con observaciones enviadas por la Dirección de Centros Universitarios y la Escuela Ciencias de la Administración (REF. CU-448-2011), sobre la experiencia de tutores residentes de la zona y propuesta de estrategia para la contratación de tutores residentes en la zona.

También, recibe oficio VA-009-2012 del 25 de enero del 2012, suscrito por la Sra. Katya Calderón, Vicerrectora Académica, (REF. CU-038-2012), en relación con propuesta para oficializar la figura de tutoría regional.

Luego de un amplio análisis entre los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, se aprueba lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario desde el año 2006, en la sesión No. 1817-2006 de fecha 14 de junio 2006, Artículo IV, inciso 8), acordó políticas sobre la contratación de profesores-tutores residentes en la zona.
2. El acuerdo anterior fue producto de una consulta amplia ante el Consejo de Rectoría (Sesión 1242-2002, Art. VIII; sesión No. 1271-2003, Art. III), Vicerrectoría Académica, Oficina de Recursos Humanos, Consejos de Escuela, Dirección de Centros Universitarios (DICU-519-2005) y Consejo de Procesos Docentes.
3. El Consejo Universitario en la sesión 1786-2005, Art. IV inciso 1), celebrada el 21 de octubre del 2005, solicita a la Administración que a más tardar el 30 de noviembre del 2005, informe a este Consejo, de qué manera se implementará con apoyo de las Cátedras y a partir del segundo cuatrimestre del 2006, los planes pilotos del tutor regional y estudiante facilitador.
4. La Oficina de Recursos Humanos elaboró para la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios (sesión No. 181-2005), Art. III, punto 2), una propuesta de tutor residente en la zona (ORH-932-2005).
5. La propuesta anterior ha sido analizada ampliamente en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y en la Comisión

de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión No. 307-2010, Art. III, celebrada el 05 de mayo del 2012 y Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 403-2012.

6. Existe disposición de la Vicerrectoría Académica y de las Escuelas de atender el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 1817-2006 de fecha 14 de junio 2006, Artículo IV, inciso 8), relativo al tutor residente en la zona.
7. El perfil del puesto para el tutor residente en la zona presentado por la Oficina de Recursos Humanos en el año 2006, no varía la naturaleza del puesto profesor tutor.
8. El interés del Consejo Universitario por fortalecer los servicios académicos que se ofrecen desde los centros universitarios, así como otras actividades sustantivas de la Universidad.
9. La regionalización de la tutoría garantiza la participación de personas profesionales residentes en las zonas aledañas a los centros universitarios. Es necesario de identificar profesionales de las diferentes zonas regionales, que permita desarrollar las áreas sustantivas de la universidad en las regiones: la docencia, la investigación y la extensión.

SE ACUERDA:

1. Cambiar la figura del tutor residente, la cual se centra en aspectos administrativos por la de tutoría regional centrada en el servicio que se ofrece al estudiante y la comunidad; permitiendo enfatizar la labor académica de dichos profesionales sin que represente una fragmentación en la figura del tutor.
2. Los objetivos de la tutoría regional, en cada caso en particular, se definirán por los Programas, las Cátedras y los Centros Universitarios, según las necesidades identificadas.
3. Definir la tutoría regional, de manera que se coadyuve en el abordaje integral y en el acompañamiento en el proceso de aprendizaje del estudiantado, entre otras funciones, para la permanencia de los estudiantes en cursos con altos índices de deserción, mejorar la promoción de cursos previamente identificados como prioritarios para la formación de los estudiantes, promover la apertura de programas académicos regionalizados, fortalecer la práctica investigativa en los estudiantes, como también acciones para la apertura de proyectos extensionistas que involucre a los estudiantes de las diversas

ramas de especialidad , tanto en las regiones , como en las comunidades y centros universitarios.

4. Incorporar la figura de tutoría regional en los diversos planes de estudios que oferta la Universidad y permita garantizar el asesoramiento académico a nivel regional.
5. Desarrollar una base de oferentes con grado profesional en diferentes disciplinas, constituida por personas residentes en las distintas zonas del país, que cumplan con los requisitos académicos y la experiencia docente requerida.
6. Remitir a la Administración la propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica, titulada “La tutoría Regional”, realizada por la Sra. Xinia Cerdas y los señores Alberto Soto y Alonso Rodríguez (VA 009-2012) con el fin de que sea documento base para desarrollar la figura de tutoría regional en cada una de las Escuelas y presente al Consejo Universitario los lineamientos que se definirán en la tutoría regional.
7. Solicitar a la administración que en un plazo de tres meses, a partir de la publicación de este acuerdo, le presente a este Consejo un plan de acción para la operacionalización y ejecución de este acuerdo.
8. Solicitar a la Administración que, por medio de la Vicerrectoría de Planificación, presente al Consejo Universitario, una evaluación del impacto de la tutoría regional en los Centros Universitarios, al término de dos años, después de comunicado este acuerdo.

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión Políticas de Desarrollo Académico, quedan pendientes de discusión.

4. **COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**
 - a. **Informe final referente al estudio sobre perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la UNED en el PAC-2010-III.**

Se conoce dictamen de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, y Políticas de Desarrollo Académico, sesión 340-2012, Art. III, celebrada el 16 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 341-2012 del

13 de junio del 2012 (CU.CPDEyCU-2012-010), en el que dan respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2151-2012, Art. III, inciso 1, celebrada el 12 de abril del 2012 (CU-2012-217), en relación con el oficio CIEI 2012-069 del 23 de marzo del 2012 (Ref.: CU-158-2012), suscrito por la Sra. Karla Salguero Moya, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Informe final referente al Estudio sobre Perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la Universidad Estatal a Distancia en el PAC 2010-III.

GRETHEL RIVERA: Recuerdan que en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, no sé si ya salió el que tomamos, de solicitar que esto se devuelva a la Comisión porque no lo hemos visto en Académicos. También doña Katya solicitó estar presente cuando esto se discutía. Son dos puntos que hay que tomar en cuenta.

MAINOR HERRERA: De este acuerdo lo que también se había comentado es que como era el mismo acuerdo de dos comisiones, era oportuno que se viera de forma conjunta.

El otro acuerdo, el que se vio en la Comisión de Asuntos Académicos, tuvo algunas observaciones e incluso no se ha presentado una redacción final. Se quedó en que se iba a replantear pero no se ha hecho todavía.

Yo creo que lo pertinente sería mantenerlo ahí, o devolverlo. En la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico no podríamos tomar el acuerdo por otra comisión, pero si acá para devolverlo y verlo integralmente, en las dos comisiones y hacerle las observaciones que las compañeras Vicerrectoras consideren pertinente.

JOAQUIN JIMENEZ: Al haberme retirado de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, probablemente me perdí de todo eso que están comentando.

Este tema fue enviado a ambas comisiones para que se viera de manera conjunta. Esto se vio de manera conjunta y se llegó a un acuerdo final que, cuando se da este tipo de situaciones que las comisiones ven cosas de manera conjunta, una de las dos comisiones es la que convoca, incorpora en agenda y elabora la minuta con respecto a eso, que fue lo que sucedió en este caso.

Se analizó, se vio y se hizo una propuesta de acuerdo que fue efectivamente avalada posteriormente por la Comisión que fue la que coordinó o llevó adelante el trabajo.

Se remitió copia como correspondía, del acuerdo a la Comisión de políticas de Desarrollo Académico. Entonces, ahí es donde probablemente hay una diferencia.

Pero no sé si la diferencia es subsanable ahora, porque doña Grethel está planteando que doña Katya quería estar presente en las sesiones, entonces podría ser que la diferencia sea muy de fondo, no sé cómo estará la situación. Antes de continuar y que no se vaya a entorpecer este asunto por una situación de procedimiento.

ILSE GUTIERREZ: En realidad, el acuerdo y creo que doña Grethel debe recordarlo, lo aprobamos en minuta, que no era pertinente mandarlo a Plenario, sino lo que correspondía según el asesoramiento que recibí acá de María Eugenia Fallas, que nosotros como Comisión le comunicáramos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que seguramente el acuerdo entró ya en agenda de Estudiantil, informarle que la Comisión de académicos no está de acuerdo con algunas posiciones o formas de redacción de este acuerdo.

Yo lo que recomiendo es que dejemos este punto para la próxima semana, lo podemos ver en Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, porque estoy ahora en este momento planteando la agenda de la próxima semana, para que entonces podamos verlo el próximo martes en Comisión.

Este punto dejarlo sin ver el día de hoy porque las observaciones que se hicieron en ese momento, porque cuando la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, manda la copia para que nosotros estemos enterados de cómo se va a ir el acuerdo al Plenario, lógicamente cuando se ve desde la perspectiva académica, primero hay redacción que habría que corregir, pero no solamente eso, sino que hay posiciones que por ejemplo, tienen varios miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

Yo creo que lo conveniente en este caso es que nosotros lo veamos en Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos y luego informarle a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, prácticamente somos los mismos pero no son todos. En la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios hay otros miembros que si estuvieron de acuerdo con respecto al acuerdo, pero en Comisión de Políticas de Desarrollo Académico si hubo observaciones, algunas podrían ser de fondo, entonces creo que lo conveniente es no verlo el día de hoy.

JOAQUIN JIMENEZ: Quiero hacer la aclaración, este es un acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, de manera unánime, a partir de un análisis conjunto.

Si se va a replantear, si se quiere hacer un análisis de lo que se dice, tendría que hacerse de manera conjunta por respeto a la otra Comisión, no solo que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos diga, porque puede ser que las cosas de Comisión de Políticas de Desarrollo Académicos quieren plantear, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios se vea de diferente manera, por lo menos así se vio, se discutió, se analizó y se llegó a un acuerdo de manera conjunta.

Yo creo que dada la diferencia que existe, es devolverlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, para que se elabore una propuesta de acuerdo de manera conjunta, ese sería el punto.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 4-a)

Se conoce dictamen de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, y Políticas de Desarrollo Académico, sesión 340-2012, Art. III, celebrada el 16 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 341-2012 del 13 de junio del 2012 (CU.CPDEyCU-2012-010), en el que dan respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2151-2012, Art. III, inciso 1, celebrada el 12 de abril del 2012 (CU-2012-217), en relación con el oficio CIEI 2012-069 del 23 de marzo del 2012 (Ref.: CU-158-2012), suscrito por la Sra. Karla Salguero Moya, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Informe final referente al Estudio sobre Perfil académico del estudiantado de primer ingreso de la Universidad Estatal a Distancia en el PAC 2010-III.

SE ACUERDA:

Devolver el dictamen CU.CPDEyCU-2012-010 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, con el fin de que se elabore una propuesta de acuerdo de manera conjunta con la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, y la presenten al Plenario, a más tardar el 16 de agosto del 2012.

ACUERDO FIRME

5. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

a. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil y al Reglamento Fondo Solidario Estudiantil.

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 073-2012, Art. IV, celebrada el 29 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 075-2012, del 20 de junio del 2012 (CU.CAJ-2012-021), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2137-2012, Art. IV, inciso 15) celebrada el 25 de enero del 2012, referente a oficio DAES-OAS-2012 del 20 de enero del 2012

(REF. CU-022-2012), suscrito por la Sra. Raquel Zeledón, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que informa sobre el acuerdo tomado por la Comisión del Fondo Solidario Estudiantil, en sesión No. 8, solicitando la modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil y al Reglamento Fondo Solidario Estudiantil.

Además, esta Comisión recibe la visita de la Sra. Raquel Zeledón, miembro de la Comisión del Fondo Solidario Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

GRETHEL RIVERA: Este es un punto muy importante para el trámite que hacen los estudiantes de este fondo para que les paguen los gastos de viaje y transporte.

Este dictamen trata sobre *“el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2137-2012, Art. IV, inciso 15) celebrada el 25 de enero del 2012, referente a oficio DAES-OAS-2012 del 20 de enero del 2012 (REF. CU-022-2012), suscrito por la Sra. Raquel Zeledón, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que informa sobre el acuerdo tomado por la Comisión del Fondo Solidario Estudiantil, en sesión No. 8, solicitando la modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil y al Reglamento Fondo Solidario Estudiantil.// Luego de la visita de la Sra. Raquel Zeledón, miembro de la Comisión del Fondo Solidario Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, SE ACUERDA recomendar al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo: 1. Modificar el Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil, a saber: // ARTÍCULO 1: DEL OBJETO // Agregar un inciso que diga: // “Inciso e) Estudiantes que se les ha aprobado el Fondo Solidario Estudiantil”. // ARTÍCULO 3: CÁLCULO DE VIÁTICOS // En el primer párrafo, donde se lee: “... mencionados en los incisos a), b)” Agregar un inciso e), para diga: “... mencionados en los incisos a), b), e) del Artículo 1...”. // 1. Modificar el Reglamento Fondo Solidario Estudiantil, a saber: // ARTÍCULO 2: DE LOS BENEFICIOS, agregar un tercer párrafo que diga: // “...Igualmente se podrán proporcionar recursos para el pago parcial o total de matrícula, exámenes por suficiencia y/o de reposición.” // 1. Recomendar a la Comisión del Fondo Solidario Estudiantil que esta modificación se realice en el Reglamento Fondo Solidario y Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil tomando en cuenta lo que establece la Contraloría General de la República.”*

Esta modificación explicaba doña Raquel que viene a subsanar un problema que se le presentaba a los estudiantes para el cobro de estos gastos de viaje y transporte y que muchas veces esos estudiantes no tienen los recursos para trasladarse y asistir a las actividades académicas y otras de la universidad.

JOAQUIN JIMENEZ: Sobre esto yo había hecho algunas observaciones cuando se redactó. En el primer punto, que yo lo había objetado en primera instancia, me parece que ya viéndolo en perspectiva está bien, es darle al estudiante un viatico con respecto a lo que establece la Contraloría General de la Republica, pero al

modificar el artículo 2 del mismo Reglamento Fondos Solidario Estudiantil, de los beneficios, el fondo solidario es para cubrir actividades académicas del estudiante. Ahí se pierde la filosofía del fondo solidario.

Está la propuesta del Reglamento de becas, la propuesta de reglamento integral, que ya contempla estos aspectos. Si ya en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil se avaló en la propuesta de reglamento, que todo esto se incluya en la beca al estudiante y aprobarlo ahora, estaríamos, primero para mí, alterando el fin, la filosofía del fondo solidario que es para que cuando el estudiante requiere algún tipo de ayuda para solventar o para poder hacer uso efectivo de alguna actividad académica, ese es el fin del fondo solidario, que tenga que ir a una gira, tutoría, practica, o que necesite algún recurso didáctico. Hay que leerse cuál es el objeto o el fin del fondo solidario.

Yo entiendo que hay estudiantes que requieren de ayuda y eso se tiene que hacer a partir de la propuesta de becas que ya está dictaminada, solo se está en espera de un análisis financiero para que se termine el proceso y se pueda modernizar todo lo que es el reglamento de becas de la institución. No me parece conveniente incluir este artículo 2 en este momento en ese fondo solidario.

El punto 2 del acuerdo, no lo entiendo la verdad, *“Recomendar a la Comisión del Fondo Solidario Estudiantil que esta modificación se realice en el Reglamento Fondo Solidario y Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil...”*, no entiendo, tal vez si me explican.

MAINOR HERRERA: Sobre este último punto, las observaciones que se tuvo cuando doña Raquel estuvo por acá, en el Reglamento de viáticos de estudiantes, no está establecido expresamente que ese pago se le pueda dar a estudiantes que están en el fondo solidario.

El punto 2 existe para hacer ese amarre entre el Reglamento de Fondo Solidario y Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. Porque doña Isamer había hecho la observación, que no estaba incluido en el reglamento y que era importante que quedara establecido también el reglamento.

JOAQUIN JIMENEZ: Si estoy entendiendo bien, lo que hay que hacer es una modificación a ambos reglamentos, pero eso le corresponde al Consejo Universitario, entonces no entiendo porque recomendar a esa Comisión, si es un ajuste que hay que hacer al reglamento, habría que hacerlo directamente.

MAINOR HERRERA: El artículo 2 dice: *“Recomendar a la Comisión del Fondo Solidario Estudiantil que esta modificación se realice en el Reglamento Fondo Solidario y Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil tomando en cuenta lo que establece la Contraloría General de la República”*.

La idea es que esta modificación se incluya en ambos reglamentos, en este caso por lo menos que quede expreso en el reglamento del fondo solidario que es el que nos tiene acá en discusión.

JOAQUIN JIMENEZ: Pero eso lo tenemos que hacer nosotros, no recomendarle a la Comisión.

MAINOR HERRERA: Bueno tal vez ahí es un asunto de redacción entonces, tiene razón, porque entonces no es recomendar a la Comisión. Sería más bien hacer nosotros la modificación para que se incluya.

Con respecto al otro punto que don Joaquín también hace observación, lo que se discutió acá y fue lo que la Comisión aprobó por mayoría, fue que si era importante para efectos de no atrasar y no hacer esperar a los estudiantes, que en estos momentos podrían tener una situación de apremio, en cuanto al pago de un examen de reposición ó un examen de suficiencia, sería aprobarlo en el fondo solidario y que posterior, aunque luego fuera aprobado en el otro reglamento.

Esto porque si nos jugábamos el chance de no incluirlo acá y no es aprobado en el otro reglamento, los estudiantes iban a quedar sin esa posibilidad de costear un examen de reposición o un examen de suficiencia, esa fue la discusión que se dio y la Comisión lo aprobó de esta manera.

ILSE GUTIERREZ: Entonces cómo queda el punto 2? Porque eso habría que volver a redactarlo de otra manera.

GRETHEL RIVERA: En cuanto a lo que nos anota don Joaquín, el artículo 2, doña Raquel explicaba que la situación de estos estudiantes, don Joaquín conoce profundamente ese tema, se encontraban en problemas de que muchas veces no podían ni hacer reposición o suficiencia pro falta de dinero y que entonces este fondo solidario podría llegar a solventar esas carencias para que el estudiante no viera entorpecido su proceso universitario, de carrera.

En cuanto a lo que está aprobándose en el Reglamento de Becas, ese todavía no se ha terminado, no sé don Joaquín en qué estado está como para eliminarlo de este capítulo, que creo que aprobándolo ya nosotros podríamos darle la mano a esos estudiantes.

En el punto 2 sería solicitar al Consejo Universitario que se modifique el Reglamento del Fondo Solidario con esta modificación de artículos, tal vez si fue un fallo de redacción pero sería ese el propósito.

JOAQUIN JIMENEZ: Ya tengo un poco mas de claridad, el punto 2 no es necesario porque aquí se está proponiendo la reforma, ya se está haciendo la reforma que se está proponiendo.

El punto 1 me parece que sí hay que resolverlo, el punto 2 hay que resolverlo, pero no por la vía de fondo solidario. Aquí lo que convendría es, dado que hay una propuesta de reglamento que todavía está en análisis o que ya fue avalada en primera instancia pero lo que falta de resolver es la parte presupuestaria, es modificar el reglamento de becas, que ahí sí procedería. Si hacemos esto acá, se pierde la filosofía de lo que es el fondo solidario.

Lo que habría que hacer es modificar el reglamento de becas actual, en un único artículo, hacerle una modificación mientras se hace todo el otro estudio, toda la otra parte para no perjudicar a estos estudiantes.

En la propuesta de reglamento ya está definido que la beca va a incluir estos cánones. Sería incorporar ese artículo en el reglamento actual y después cuando venga el otro reglamento, ya estará de nuevo incorporado. Para mí esa sería la salida y no hacerlo vía fondo solidario.

Yo tengo que aclarar aquí que cuando esto se discutió, yo hice algunas observaciones al respecto y doña Raquel utilizó términos inadecuados para referirse a lo que yo estaba tratando de explicar, descalificando mi posición, entonces no participé más en la discusión ese día y dejé pasar el asunto precisamente por eso, pero aquí sí puedo hacer la observación clara de que en este punto dos se estaría incurriendo en una práctica que no es la adecuada, habría que buscar alternativas.

Yo entiendo que tenemos que resolver una situación para estudiantes becarios que no pueden pagar la matrícula, los exámenes de suficiencia o de reposición, pero eso tiene que hacerse desde el reglamento de becas estudiantiles.

MAINOR HERRERA: Empezando por lo primero a lo que don Joaquín hace referencia, yo creo que aquí sí debemos mantener el punto dos pero exclusivamente para incorporarlo en el reglamento del pago de gastos de viajes y transportes estudiantil, porque esa fue la observación que hizo doña Isamer.

Ella dijo, si la memoria no me falla, que en el Reglamento de Pago de Viajes y Transporte Estudiantil, no se hacía la salvedad de que también se incluían los estudiantes beneficiados con el fondo solidario, tal vez ella nos aclara.

De ser eso así, si habría que modificar el reglamento de pago de gasto de viajes y transporte estudiantil para que se incluya lo que dice el párrafo anterior, *“Igualmente se podrán proporcionar recursos para el pago parcial o total de matrícula, exámenes por suficiencia y/o de reposición.”*

Lo de gastos de viaje y transporte estudiantil, el que está vigente no incluye el pago de este transporte de estudiantes del fondo solidario y en ese momento la confusión era si tenía que ser reglamentados por contraloría, ¿se les paga viáticos con las tarifas que establece la Contraloría, o son los que establece la Federación de Estudiantes?.

En el reglamento de gastos de viáticos y transporte no está incluida esa tarifa para los estudiantes que se benefician con el fondo solidario. La idea es que se estableciera en ese reglamento también y no solamente en el fondo solidario.

Por otra parte, con respecto al punto de los recursos para el beneficio de lo que es el pago de exámenes y matrícula, aquí lo ideal creo yo es que no se le resten recursos del fondo solidario si va a estar el reglamento general estudiantil.

Recordemos que el fondo solidario tiene un presupuesto que es finito, está establecido. Si ya la Universidad decidió y eso es lo que me preocupa, porque no hemos aprobado las modificaciones al otro reglamento.

Si hubiera estado aprobado no habría ningún problema en eliminarlo, porque como decía anteriormente esto más bien le estaría restando recursos al fondo solidario, pero como no está aprobado y nadie me puede dar seguridad que se va a aprobar tal como está propuesto, no está de más mantenerlo e incluir esta modificación en el reglamento del fondo solidario, para que los estudiantes puedan hacer uso casi que de inmediato después de haber tomado ese acuerdo.

JOAQUIN JIMENEZ: Sobre el punto 1 que es modificar el Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil, estoy totalmente de acuerdo, ese punto 1 si lo habíamos discutido porque en ese reglamento hay dos categorías.

Una para los estudiantes que participan en la organización estudiantil, que se les paga igual que la tabla de la Contraloría. Otra categoría que son para los estudiantes que participan en actividades organizadas por la Dirección de Asuntos Estudiantiles que se les paga un 65%, si mi memoria no me falla, de lo que establece la Contraloría.

En el Reglamento de Fondo Solidario se dice que se le van a dar viáticos al estudiante, pero no se definió en ese reglamento cuál era el monto que se le iba a dar y como hay un reglamento que establece dos montos diferentes, aquí la solicitud que hace la Comisión Fondo Solidario, es que se incorpore en el reglamento gastos de viaje y transporte estudiantil un inciso donde se incluya el fondo solidario, eso hay que hacerlo.

Y que luego se indique que lo que se le va a dar a estos estudiantes es lo que establece la Contraloría General de la República. Cálculo de viáticos, cuando dice "*mencionados en los incisos a), b)*" *Agregar un inciso e)...*", porque esto lo que hace es decir que los viáticos que se le dan a los estudiantes fondo solidario, equivalen a los que tiene la tabla de la Contraloría General de la República, eso es lo que se está incorporando y ajustando, eso me parece que está correcto. Tal vez para evitar confusión habría que plantear la redacción completa tanto de ese artículo 1 y el artículo 3 para que no quede ninguna confusión.

Con el otro punto que es modificar el artículo 2 del Reglamento Fondo Solidario, es en lo que no estoy de acuerdo, porque ya don Mainor lo dice, se le restan recursos y los principios que rigen el Reglamento de Fondo Solidario son otros.

Yo aquí lo que propondría es que se le solicite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que proponga una modificación al reglamento, en un término de un par de semanas a lo sumo, en donde se incorpore, que era un asunto que ya lo había solicitado la misma Federación de Estudiantes para que se incorporara en el nuevo reglamento de becas que ya fue incorporado y avalado.

Para salvaguardar lo que está diciendo don Mainor, que podría ser que eso no se apruebe, cosa que me parece que no, que ya eso tenemos suficiente acuerdo al respecto, incorporarlo de una vez en el reglamento actual y ahí si estaríamos entonces resolviendo el asunto correctamente.

Porque aquí lo que se está pretendiendo es resolver una situación, en un reglamento que no le compete, de una manera transitoria mientras el otro se aprueba. Una vez que el otro se apruebe, hay que modificar este otro. Hay varias circunstancias que me parece que no conviene que se den.

Lo correcto sería tener aquí un dictamen en una o dos semanas para modificar el reglamento de becas, que ya eso se ha hecho en otras oportunidades, que hay una urgencia de modificar mientras se resuelve el reglamento completo, entonces eso sería para mí la solución que debe darse en este caso.

GRETHEL RIVERA: Tal vez vamos a leer el artículo 1 del propósito del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil como para aclarar el asunto. *“El presente reglamento tiene como fin establecer un Fondo Solidario Estudiantil que le permita a estudiantes regulares incorporados al sistema de atención socioeconómica de la DAES y a los que participan en proyectos de extensión avalados por el Consejo Institucional de Extensión de la UNED, en particular aquellos matriculados en programas de educación no formal en zonas rurales, acceder a recursos económicos, para solventar gastos adicionales o extraordinarios en que incurre el estudiante para el cumplimiento de todas sus actividades curriculares, que por algún tipo de limitación económica se vea imposibilitado de hacerlo, tal y como se indica en el artículo siguiente. // Este beneficio no sustituye los compromisos institucionales que adquiere la Universidad en la oferta académica. // ARTÍCULO 2: DE LOS BENEFICIOS // Estos fondos pueden ser suministrados a los estudiantes para cubrir gastos de transporte, hospedaje y alimentación para asistir a actividades de capacitación, giras académicas, talleres, prácticas o cualquier otra actividad curriculares que deba cumplir ya sea porque su lugar de residencia está alejado del lugar donde se ofrecen los cursos o de su Centro Universitario o porque ésta no se ofrezca en su Centro Universitario. // También se podrán suministrar recursos para compra de materiales de estudio indispensables para cumplir con las obligaciones académicas de un determinado curso.”*

Lo que solicita la encargada de este fondo, es que se agregue para el pago de exámenes de suficiencia y reposición, que vienen siendo actividades académicas. No sé si don Celín nos puede ayudar en esto de la interpretación de que si son o no esas actividades académicas, y se si se procede a agregarlo en el artículo 2 de los beneficios.

MAINOR HERRERA: Cuando doña Grethel lee ahí que están beneficiados con este programa los estudiantes de extensión, porque ahí dice expresamente “y a los que participan en proyectos de extensión avalados por el Consejo Institucional de Extensión de la UNED, en particular aquellos matriculados en programas de educación no formal en zonas rurales”, aquí la duda que tengo es y por lo que considero que también sería importante mantenerlo. Los estudiantes de extensión no son becados y aquí estamos hablando de que estarían viéndose beneficiados los estudiantes de extensión. Al no ser becados los estudiantes de extensión, los estaríamos dejando por fuera, si no incluimos esta modificación en el reglamento del fondo solidario.

Pónganse en el caso de un estudiante que va a matricular un curso de computación pero no tiene todo el dinero, la Universidad quiere apoyarlo para que aprenda una herramienta tecnológica.

En este caso no podría la Universidad darle ese apoyo, si estuviera becado se le da la beca, pero como no está dentro de una beca el estudiante por ser de extensión, estaría excluido del servicio. Esa sería mi inquietud.

JOSE MIGUEL ALFARO: Antes de solicitarle a don Celín que aclare, le voy a dar la palabra a don Joaquín y después a doña Isamer, para que entonces don Celín tenga el cuadro completo.

JOAQUIN JIMENEZ: Primero no entiendo cómo don Celín va a opinar dónde hay una actividad curricular o académica y donde no la hay, me parece que no es su competencia, pero en fin.

Yo tengo clarísimo cuando es una actividad curricular y cuando no la es, el pago de una matrícula, el pago de un examen, no es una actividad curricular, eso lo tengo meridianamente claro.

En el punto que está diciendo don Mainor, cuando se plantea el fondo solidario, que es una idea que surge de María Cascante, que da cursos de extensión, estamos hablando de la extensión universitaria de los programas que se desarrollan desde las Escuelas inscritos en la Dirección de Extensión, no son los programas estos de inglés, computación y todo estos, sino que son programas y ahí lo define el artículo, donde no median matriculas, ni exámenes por suficiencia ni exámenes de reposición.

Yo independientemente de la discusión, me parece que lo importante es resolver el asunto de los estudiantes de grado que son becarios, requieren matrícula, exámenes por suficiencia y de reposición y eso tiene que resolverse desde el reglamento de becas, no desde el reglamento fondo solidario.

Insisto, en que podemos tomar un acuerdito para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil, le haga una propuesta a este Plenario para modificar el reglamento de becas actual e incluir las figuras en las becas del pago de matrícula, de exámenes por suficiencia y de reposición tal y como ya está redactado en la propuesta que hay en análisis, ahí ya corregimos la situación.

Un estudiante que es becario, la beca le tiene que incluir la matrícula, el examen por suficiencia y la reposición de ser del caso, ya eso está definido, es nada mas de aprobarlo en el actual y ya se resuelve esa situación.

ISAMER SAENZ: Ya don Joaquín aclaró muchas de las respuestas que iba a dar. Don Mainor dice y si, nosotros dijimos que era importante que esos estudiantes estuvieran dentro de ese reglamento para que se establezca por Contraloría, o por los montos de la Federación dijo don Mainor, pero nosotros en la Federación no establecemos montos, eso no lo permite la Universidad ni los permite nadie, nosotros estamos regidos igual que los funcionarios de la UNED.

Si solicitamos que estuvieran aquí adentro porque nos decía doña Raquel que ellos no tienen ningún monto, a como pudiera que se les diera ¢1000 se les daba ¢5000, entonces era importante que ellos estuvieran dentro de este reglamento y que se contemplaran dentro de los que están los federación y todos los que tenemos representación estudiantil que tenemos los montos de funcionarios.

Cuando estábamos viendo esto yo hice la salvedad que el reglamento de becas iba a contemplar el pago de todo esto, de suficiencia, de graduación y todo lo demás y que no era tan importante que se incluyera dentro de este reglamento porque ya lo estábamos viendo en el reglamento de becas, que es donde me parecía que tenía ir.

Sin embargo, me dijeron que como el reglamento de becas estaba en estudio, iba a durar mucho y para que estos estudiantes pudieran contar con este beneficio lo antes posible era mejor introducirlo aquí.

Yo no estuve muy de acuerdo porque esto si se introduce dentro del reglamento de fondo solidario solo sería para los estudiantes que tienen beca socioeconómica, los representantes estudiantiles o cualquier otro estudiante no va a tener este beneficio.

Quedaríamos igual, hay una parte de la población estudiantil que si se va a cubrir con este beneficio, pero los demás vamos a tener que seguir pagando suficiencia, reposición y lo que contempla los actos de graduación.

Lo que dice don Joaquín me parece muy bien, yo no lo había pensado de esa manera, creí que íbamos a tener que esperar hasta ver el reglamento, pero creo que si estaría de acuerdo en aprobar la primera parte y que en la medida de lo posible, en dos semanas o antes, se pueda traer una propuesta para que se introduzca dentro del reglamento del becas esta propuesta y que pueda no contemplar solo a los estudiantes del fondo solidario, que sea a todos los becados.

GRETHEL RIVERA: Tal vez no plantee bien la consulta a don Celín, lógicamente yo entiendo muy bien lo que son actividades curriculares. El asunto es que el pago de suficiencia y reposición, el espíritu es llevarlo a una actividad académica, realizar un examen, a tener esa posibilidad.

Creo que agregar esto a esta población que es específica, por eso se llama fondo solidario estudiantil, sería ayudar a esta población que tiene situaciones extremas de necesidad económica y que el fondo lo dice, fondo solidario estudiantil por lo tanto debe contemplar casos como estos.

Conozco de estudiantes que realmente no pueden continuar con sus carreras porque no tienen los recursos a pesar de que no tiene acceso a beca, no le dieron beca y eso es una posibilidad.

El artículo 1 del propósito dice *“Este beneficio no sustituye los compromisos institucionales que adquiere la Universidad en la oferta académica...”*, también habla de comprar materiales de estudio, que sería también que las becas le ayuden en eso.

Yo quisiera que don Celín nos explicara qué consecuencias tendría si se aprueba agregar en el artículo 2 de los beneficios, lo de suficiencia y reposición, cuando se está diciendo que en el reglamento de becas se va a aprobar o viceversa, para tener claro el panorama.

MAINOR HERRERA: En el Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil en el artículo 14 dice: *“El presente reglamento tiene como fin establecer un Fondo Solidario Estudiantil que le permita a estudiantes regulares incorporados al sistema de atención socioeconómica de la DAES y a los que participan en proyectos de extensión avalados por el Consejo Institucional de Extensión de la UNED, en particular aquellos matriculados en programas de educación no formal en zonas rurales, acceder a recursos económicos...”*. Ahí claramente está diciendo que se ven beneficiados, quiero que don Celín me lo corrobore, los estudiantes de la Dirección de Extensión que avala el Consejo Institucional de Extensión de la UNED.

Como los estudiantes de extensión no son becados por DAES, si nosotros no le agregamos esa modificación al fondo solidario, quedarían fuera de este beneficio y me parece que si es importante reconsiderar esto porque hay estudiantes de los

programas no formales a los que la UNED debe apoyar, y aquí lo dice claramente cuando dice que el Consejo Institucional de Extensión de la UNED lo avala.

Esa es la consulta a don Celín, si él considera claro ese artículo y si serían beneficiados o no serían beneficiados con la modificación propuesta.

JOAQUIN JIMENEZ: Don Mainor el artículo es sumamente claro, la extensión tiene programas de extensión que son cinco, y hay un programa por ejemplo del Centro de Idiomas, donde el estudiante paga una matrícula y todo lo demás, esos programas no están contemplados en el fondo solidario, no se incluyó allí.

Por eso se tuvo el cuidado de poner proyectos de extensión avalados por el Consejo de Extensión, que son proyectos que planten las escuelas para llegar a poblaciones rurales y no son proyectos que cobren matrícula ni mucho menos, son proyectos que por ejemplo todas las capacitaciones que dio María Cascante en Laurel, para campesinos, sobre todo para mujeres en el manejo de productos post cosecha y que es lo que trae esto acá.

Ella encuentra que está capacitando a un grupo de mujeres pero que esas mujeres no tenían recursos para pagar los recursos, no tenían los recursos para comprarse un almuerzo y plantea el asunto.

Esa gente no paga ni matrícula, ni exámenes por suficiencia ni exámenes de reposición, ni es becaria tampoco, es gente que está en un proyecto, que una escuela propone que tiene que ser avalado por un Consejo de Extensión, para que esto funcione.

Aquí lo que ha sucedido y que doña María lo lamenta mucho, es que a la hora de ejecutar el fondo solidario, esta población se dejó básicamente por fuera, porque resulta que ahora hay que hacer una solicitud con no sé cuánto tiempo de anticipación, para ir a la actividad académica.

Si usted lee el reglamento dice que los mismos encargados de estos proyectos de extensión, pueden acceder al beneficio para dárselo a esas poblaciones, pero ese asunto lo entrabaron y solo le está llegando a los becarios de la institución y la idea era que esta gente que participaba en proyectos de extensión en educación no formal, eso tiene que quedar claro, tuvieran acceso a este beneficio.

A la hora de hacer esta modificación al reglamento, en estos términos, va a considerar la matrícula, los exámenes por suficiencia y los de reposición, únicamente para los estudiantes becarios, los de grado del sistema de becas de la institución. Yo sigo claro en que lo que conviene es plantear la modificación al reglamento de becas y resolver para toda la población, esa situación.

Cuando doña Grethel dice que hay gente muy pobre que no es becaria y que puede acceder a este beneficio, sí es así, porque solo para los becarios está dado

el fondo solidario con excepción de los proyectos de extensión para programas no formales.

CELIN ARCE: Este es un problema de política legislativa que tiene el Consejo. Para mí no es incompatible que se apruebe la propuesta tal y como viene ahí, para este reglamento que es para una población específica, para un grupo etario específico y para la gente que se rige por los beneficios del fondo solidario.

Lo que pretende decir el Consejo es los que se benefician o que caben dentro del marco de este reglamento, pueden beneficiarse del pago parcial o total de matrícula, examen por suficiencia y/o reposición.

Está la otra posición, que se queda por fuera otro grupo de estudiantes del reglamento de becas, esa otra decisión política que deba votar el Consejo Universitario.

Si el Consejo concluye que eso debe generalizarse también, cuando lleve la propuesta o conozca el Reglamento de Becas, o pida una reforma en el Reglamento de Becas, se generalizó y se amplió para los que se rigen en el reglamento de becas, no son incompatibles.

En eso interpreto que ahora en forma inmediata y lo más urgente es, que en este reglamento y para este grupo, para que se beneficien de este fondo, ampliar este beneficio.

Es una decisión del Consejo Universitario, es de política legislativa, no es un problema de legalidad, se ponga o no se ponga no es un problema jurídico, es un problema de conveniencia política que tiene que definir el Consejo Universitario.

Obviamente, contestándole a don Mainor, los proyectos de extensión se rigen tal y como lo dice el artículo primero, los proyectos aprobados por el Consejo de Extensión, que es lo que delimita la población ese reglamento, ese reglamento está para un grupo etario muy específico, no es la menor duda. Se puede generalizar, si, si eso acuerdo el Consejo Universitario y reforme también el reglamento de becas.

JOSE MIGUEL ALFARO: Quiero hacer alguna observación. Normalmente, estos reglamentos son aplicados por personas subalternas y lo hacen de manera restrictiva porque tienen problemas de partida de presupuesto o lo que fuera.

Yo le diría al Consejo, que si el deseo del Consejo es que el beneficio sea un beneficio amplio, como bien dice don Celín, si se introduce eso en un reglamento específico para determinado tipo de población estudiantil, alguien que no esté en ese tipo de población estudiantil le van a rechazar la solicitud de giro.

Si hay, como parece ser, otros reglamentos donde se puede introducir el concepto, mi sugerencia muy respetuosa tomando en cuenta que por un lado hay

urgencia y por otro lado es necesario que haya claridad, es que si pueden de alguna manera en una fecha muy próxima, analizar ambos reglamentos que los compaginen para efectos de que no hayan ni contradicciones ni exclusiones. ¿Estoy en lo cierto don Celín?

CELIN ARCE: Coincido

JOSE MIGUEL ALFARO: ¿Qué les parece? La idea es que no se entrase esto pero que tampoco se creen luego omisiones o confusiones que puedan traer perjuicio. Lo votaríamos por partes.

ILSE GUTIERREZ: No sería por partes, es simplemente eliminar el punto 2 y se aprueba esta propuesta de acuerdo.

JOAQUIN JIMENEZ: No, hay que votarlo por partes.

JOSE MIGUEL ALFARO: Hay que votarlo por partes, votamos el acuerdo 1, si todos estamos de acuerdo se queda. Votemos el acuerdos 2 y veremos el resultado. Procedamos a votar el acuerdo 1, aprobado en firme.

Don Joaquín, por favor lea ese acuerdo dos, que es el que vamos a votar ahora, y se abren mociones para ver qué rumbo toma, si se aprueba como está, si se desecha o si se pide que se pase a otra cosa.

JOAQUIN JIMENEZ: Mi propuesta es que con respecto al punto dos, que se traslade a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y que en máximo dos semanas, le presente a este Consejo una propuesta de modificación del reglamento de becas donde incorpore el pago de matrícula de exámenes por suficiencia y/o de reposición para la población becaria.

GRETHEL RIVERA: Es que eso no fue lo que sugirió don José Miguel, él sugirió conforme lo que dijo don Celín, que no hay contraposición si se aprueba en este y posteriormente en el reglamento de becas, lo que se propone es analizar los dos reglamentos y ver esa posibilidad.

Mi sugerencia es hacer una reunión conjunta Comisión de Asuntos Jurídicos y Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, con los invitados que tengan que venir para explicarnos a fondo esta modificación. De manera que se vean los dos reglamentos y lo que don Celín nos acaba de indicar.

MAINOR HERRERA: Yo creo que incluso esa revisión del artículo 2 tiene que hacerse en forma conjunta con el artículo 1, porque el artículo 1 de acuerdo con lo que yo he estado manifestando y creo que don José Miguel también tenía la inquietud, tenemos que revisar quienes deben ser los beneficiados de este fondo solidario.

Creo que el artículo 2 debe analizarse conjuntamente con el artículo 1 del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil y la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios es la comisión a la que le correspondería analizarlo.

JOAQUIN JIMENEZ: Aquí lo que hay es una propuesta para darle un beneficio a estudiantes becarios, de pagarle la matrícula, los exámenes por suficiencia y/o de reposición, esa es la propuesta que hay y me parece que eso es lo que hay que analizar. Me parece bien que se analice de forma conjunta con toda la gente y los dos reglamentos.

Ponerse a analizar la población beneficiaria del fondo solidario no es tema y no me parece que haya que resolverlo, para mí está muy claro y no creo que haya que meter un elemento más que no está en discusión en esto.

MAINOR HERRERA: Quisiera nada más hacerles una pregunta, qué pasa con aquellos estudiantes que ingresaron a la universidad, no pudieron aplicar para una beca, entraron a estudios generales y estos estudiantes son de escasísimos recursos y no pueden pagar un examen de reposición. Estarían quedando fuera de este beneficio, porque no son becados en ese momento, porque resulta que cuando ingresaron a la universidad, ya el periodo para entregar el formulario de becas había pasado y resulta que se pudieron matricular haciendo grandes esfuerzos pero no pueden pagar una reposición. Este estudiante claramente está necesitando de este recurso y no es becado.

Creo que también ahí deberíamos solidarizarnos, para eso es el fondo solidario, y valorar entonces, ya que se va a hacer la revisión del artículo 2, hay que verlo en su conjunto con el artículo 1 y ver quienes más podrían verse beneficiados.

ILSE GUTIERREZ: Comprendo la inquietud de don Mainor y la comparto, lo que pasa es que aquí estamos hablando de dos cosas. Yo sugiero que don Mainor presente al Plenario una propuesta concreta, porque el incorporar a los estudiantes de extensión, habría que hacer todo un análisis de cuánto dinero hay en el fondo.

Aquí estamos hablando para una población muy específica, hablar de los estudiantes de extensión, debemos empezar a valorar de cuánto dinero se está disponiendo.

Mi propuesta es que don Mainor presente una propuesta al Plenario, muy específico, para que podamos enviarlo a Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios y analizarlo desde esa perspectiva.

JOAQUIN JIMENEZ: La vía que está sugiriendo doña Ilse me parece que es la correcta, porque lo que está planteando don Mainor es otra cosa totalmente diferente al tema que nos ocupa acá.

Don Mainor está preocupado por la cobertura del fondo solidario, y si considera que se debe modificar, que haga la propuesta de modificación del artículo 1, porque lo que dice y lo que se definió en aquel momento es que el fondo solidario es para población becaria, don Mainor está planteando que se amplíe a otras poblaciones y eso habría que analizarlo. Esa sería la vía pero que se resuelva específicamente eso y no mezclarlo con este otro tema que es totalmente diferente.

MAINOR HERRERA: De acuerdo, yo voy a hacer la propuesta para que en el reglamento del fondo solidario se incluya a aquellos estudiantes de la Dirección de Extensión que el Consejo Institucional de Extensión avale y también aquellos estudiantes de nuevo ingreso que por alguna situación muy especial no tienen el beneficio de la beca y requieran de alguna ayuda en este sentido.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 5-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 073-2012, Art. IV, celebrada el 29 de mayo del 2012 y aprobado en firme en sesión 075-2012, del 20 de junio del 2012 (CU.CAJ-2012-021), sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2137-2012, Art. IV, inciso 15) celebrada el 25 de enero del 2012, referente a oficio DAES-OAS-2012 del 20 de enero del 2012 (REF. CU-022-2012), suscrito por la Sra. Raquel Zeledón, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que informa sobre el acuerdo tomado por la Comisión del Fondo Solidario Estudiantil, en sesión No. 8, solicitando la modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil y al Reglamento Fondo Solidario Estudiantil.

Además, esta Comisión recibe la visita de la Sra. Raquel Zeledón, miembro de la Comisión del Fondo Solidario Estudiantil de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

SE ACUERDA:

- 1. Modificar el Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil, a saber:**
 - Agregar un inciso e) al Artículo 1, de manera que se lea así:**

“ARTÍCULO 1: DEL OBJETO

El presente reglamento tiene por objeto regular el pago de viáticos (hospedaje, transporte y alimentación) de los siguientes estudiantes de la UNED:

- a) Miembros del directorio de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) y representantes estudiantiles en los diferentes órganos, consejos y comisiones de la Universidad.***
 - b) Miembros del Tribunal Electoral Estudiantil (TEEUNED), el fiscal de la FEUNED, los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria Representativa y ante la Asamblea de Estudiantes de la FEUNED y los estudiantes que integran las comisiones de la FEUNED.***
 - c) Estudiantes que representan a la UNED en actividades organizadas por la Dirección de Asuntos Estudiantiles, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él.***
 - d) Estudiantes que participan en el desarrollo de proyectos específicos, de carácter académico, que previamente han sido aprobados por una instancia superior y que cuente con recursos presupuestarios asignados.***
 - e) Estudiantes que se les ha aprobado el Fondo Solidario Estudiantil.”***
- Modificar el Artículo 3, para que se lea así:**

“ARTÍCULO 3: CÁLCULO DE VIÁTICOS

El cálculo de viáticos que se le otorguen a los estudiantes mencionados en los incisos a), b) y e) del Artículo 1 de este reglamento será equivalente a lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República. El cálculo de viáticos que se le otorguen a los estudiantes que participen en actividades organizadas por DAES u otras instancias institucionales, mencionadas en los incisos c) y d) del Artículo 1, será equivalente al 65% de lo que establece el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República. En ambos casos la administración podrá contratar los servicios de

hospedaje, transporte y alimentación cuando se considere conveniente.”

- 2. Solicitar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil que, en conjunto con la Comisión de Asuntos Jurídicos, presenten al Consejo Universitario una propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil, de manera que se incorpore en estos reglamentos el pago de matrícula de exámenes por suficiencia y/o de reposición, para la población becaria.**

ACUERDO FIRME

Los demás dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, quedan pendientes de discusión.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta y cinco minutos.

**LUIS GMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IA / EF / NA **

Anexo: Plan Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos (REF.CU.682-2011)